

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN Y HOJA DE VIDA # 71
POSTULANTE CIUDADANO

CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN CIUDADANA DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN
DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

Las notificaciones del concurso se enviarán a su correo electrónico, favor verificarlo

Apellidos y nombres:	AGUAGUIÑA MOPOSITA ERICKA KATHERINE		
Cédula:	[REDACTED]	Fecha de Nacimiento:	1996-06-07
Dirección:	JUAN DE VELASCO Y MANUELITA SAENZ		
Nacionalidad:	ECUATORIANA	Sexo:	FEMENINO
Etnia:	MESTIZO	Estado Civil:	Soltero
Teléfono domicilio		Móvil	[REDACTED]
Correo electrónico:	[REDACTED]		

Materias relevantes: Derecho Penal; Derecho Procesal Penal; Criminología y Seguridad Pública; Política criminal; Derecho Constitucional; Litigación Oral en materia Penal; Derechos Humanos; Menores y adolescentes infractores; Gestión pública; y, Derecho Internacional en materia penal.

1.- FORMACIÓN ACADÉMICA

Título	Institución	Categoría	SENECYT	Fecha
ABOGADA DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA	UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES "UNIANDES"	Título de tercer nivel como abogado	104220212279090	03-29

2.- CAPACITACIÓN ESPECÍFICA

Fecha	Curso, Seminario, Taller	Institución	Duración
2023-05-19	LA DIVERSIFICACIÓN DE LAS CONDUCTAS DELICTIVAS EN LAS ÚLTIMAS REFORMAS DEL CDP	COLEGIO DE ABOGADOS DE TUNGURAHUA	DE 8 HORAS A 16 HORAS
2025-07-26	DERECHO PROCESAL CIVIL	AINA GROUP	MÁS DE 16 HORAS
2025-07-26	DERECHO PENAL	AINA GROUP	MÁS DE 16 HORAS
2025-07-26	DERECHO MERCANTIL	AINA GROUP	MÁS DE 16 HORAS
2025-07-26	DERECHO CONSTITUCIONAL	AINA GROUP	MÁS DE 16 HORAS

3.- EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL

3.1- CON RELACIÓN DE DEPENDENCIA EN MATERIAS RELEVANTES

Institución	Tipo	Cargo	Desde	Hasta
ESTUDIO JURIDICO LEGAL ABOGADOS	Sector Privado - Materias releva	ABOGADA JUNIOR	2023-10-14	2025-07-30
ESTUDIO JURIDICO CARRASCO Y ASOCIADOS	Sector Privado - Materias releva	ASISTENTE JURIDICO	2020-10-01	2024-03-29
ESTUDIO JURIDICO ABG. FABIAN CUNALATA MONTAGUANO	Sector Privado - Materias releva	ASISTENTE JURIDICO	2019-04-01	2020-03-31
ECUACUY	Sector Privado - Materias releva	ASESORA LEGAL	2021-01-11	2025-07-30

3.2- SIN RELACIÓN DE DEPENDENCIA

Institución	Tipo	Descripción	Desde	Hasta

4.- EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Año	Descripción	Lugar	Tipo
2025	PROGRAMAS SOCIALES PARA LA ERRAD	QUITO	Sector privado - funciones de responsabilidad
2025	DERECHOS HUMANOS	AMBATO	Sector privado - funciones de responsabilidad
2025	INTERVENCION Y ATENCION A VICTIM	RIOBAMBA	Sector privado - funciones de responsabilidad

5.- OTROS MÉRITOS

Descripción	Tipo	Fecha
DEFENSA Y PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS	Premio, reconocimiento y diploma - Materias relevantes	2025-07-25
POR LA DEFENSA Y LA LUCHA DE LOS DERECHOS HUMANOS	Premio, reconocimiento y diploma - Materias relevantes	2025-07-30
GESTORA INSTITUCIONAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS	Premio, reconocimiento y diploma - Materias relevantes	2025-07-25

6.- ACCIÓN AFIRMATIVA

NINGUNA

Declaro conocer las disposiciones de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, así como los Reglamentos, Instructivos y demás normativa aplicable para este concurso de méritos y que toda la información proporcionada al CPCCS es verdadera, conociendo las penas y responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar en caso de falsedad de la información.

Autorizo expresamente al CPCCS para que acceda a mis datos de carácter personal, con el fin de que puedan verificar la información y documentación entregada referente a mi persona dentro del presente concurso y haga pública la información contenida en mi expediente personal.

Acepto expresamente cumplir toda la norma constitucional, legal, reglamentaria aplicable al concurso, así como a las resoluciones y disposiciones impartidas por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, incluso la descalificación. De la misma forma, declaro cumplir los requisitos, no estar inmerso en las prohibiciones e inhabilidades y no estar inmerso en conflictos de interés.

El presente formulario, debe ser impreso y con firma manuscrita entregado junto con la documentación soporte, en la Oficina Matriz y Delegaciones Provinciales del CPCCS. Para residentes en el exterior se presentará en las oficinas Consulares del Ecuador.



Postulante

AGUAGUÍNA MOPOSITA ERICKA KATHERINE CI: [REDACTED]

FORMULARIO HOJA DE VIDA

CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN
CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICIÓN
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

TIPO DE POSTULACIÓN

CIUDADANIA.

FUNCIONES DEL ESTADO _____

**1.- DATOS PERSONALES DEL O LA POSTULANTE:**

Nombre: Aguaguiña Moposita Ericka Katherine
Apellido Paterno Apellido Materno Nombres

Dirección: Tungurahua Pelileo Matriz
Provincia Ciudad/Cantón Parroquia

Dirección Domiciliaria

Teléfono(s): _____ Fijo Celular o Móvil

E-mail: _____ Cédula Identidad: _____

Función del Estado Delegante: _____

2.- INSTRUCCIÓN ACADÉMICA:

(Si es necesario, incluya más filas en la siguiente tabla)

Nivel de Instrucción	Nombre de la Institución Educativa	Titulo Obtenido	Nro. Registro Senescyt
Titulo Profesional (Tercer Nivel)	Universidad Regional Autónoma de los Andes	Abogada de los Tribunales de la República	1042-2021-2279250
Post-Grado			
Otros			

3.- TRAYECTORIA LABORAL (EXPERIENCIA LABORAL)

(Si es necesario, incluya más filas en la siguiente tabla)

FECHAS DE TRABAJO			Organización, Institución o Empresa	Denominación del Puesto	Responsabilidades / Actividades / Funciones
DESDE	HASTA	Nº meses/años			
2019-04-08	2020-03-04	11 meses	Estudio Jurídico "ABOGADO FABIÁN CUNALATA MONTAGUANO"	Asistente Legal	Asesoramiento a clientes respecto a sus procesos en curso, elaboración de escritos judiciales, manejo y control del sistema SATJE, gestión y resolución de casos en el ámbito de familia.
2020-10-06	2024-03-26	5 meses 3 años	Estudio Jurídico "CARRASCO Y ASOCIADOS"	Abogada Junior	Apoyo en labores de gestión documental y archivo jurídico; Redacción y revisión preliminar de escritos legales; Seguimiento de procesos judiciales y coordinación de audiencias; Atención a usuarios y manejo de información confidencial, y Apoyo administrativo general en el funcionamiento del estudio.
2020-02-10	Presente Fecha	6 meses 5 años	Comité Ecuatoriano de Derechos Humanos y Sindicales	Asistente Legal	Orientación jurídica al comité y sus miembros en el área de derechos humanos, laborales y sindicales. Elaboración de informe, seguimiento de casos.
2021-01-11	Presente fecha	6 meses 5 años	ECUACUY	Asistente Legal	Asesoramiento legal del funcionamiento y comercialización de la empresa, trámite de legalización para el funcionamiento del establecimiento.
2024-10-14	Actualidad	9 meses-Actualidad	Estudio Jurídico "Legal Abogados"	Asistente Legal	Asesoramiento al cliente y usuarios sobre estados de causas en trámite; Elaboración de escritos judiciales de familia, civil y penal; Asistencia y apoyo para el cobro de cartera vencida por vía judicial; Seguimiento de procesos judiciales y coordinación de audiencias y Apoyo administrativo general en el funcionamiento del estudio.

3.- CAPACITACIÓN (RECIBIDA):

(Si es necesario, incluya más filas en la siguiente tabla)

Nº	NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE	FECHA EMISIÓN

1	La diversificación de las conductas delictivas en las últimas reformas del COIP, y tipo penal de tenencia y porte no autorizado de armas.	Colegio de Abogados de Tungurahua y la Asociación Ecuatoriana de Magistrados y Jueces Núcleo Tungurahua AEMAJ	19/05/2023
2	Derecho Procesal Civil	CENTRO DE CAPACITACION "AINA GROUP"	26/07/2025
3	Derecho Penal	CENTRO DE CAPACITACION "AINA GROUP"	26/07/2025
4	Derecho Mercantil	CENTRO DE CAPACITACION "AINA GROUP"	26/07/2025
5	Derecho Constitucional	CENTRO DE CAPACITACION "AINA GROUP"	26/07/2025

4.- CAPACITACIÓN (IMPARTIDA):

(Si es necesario, incluya más filas en la siguiente tabla)

Nº	NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE	FECHA EMISIÓN



5.- PUBLICACIONES:

(Si es necesario, incluya más filas en la siguiente tabla)

Nº	NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	ISBN	FECHA DE PUBLICACIÓN

DECLARACIÓN: DECLARO que todos los datos que incluyo en este formulario son verdaderos, no se ha omitido ningún tipo de acto o hecho, por lo que asumo cualquier tipo de responsabilidad.

Ericka Katherine Aguaguiña Moposita

Nombre del Postulante



Firma

DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES - CPCCS

DECLARACIÓN:



En la ciudad de Quito, el día 30 del mes de julio de 2025, Yo, ERICKA KATHERINE AGUAGUIÑA MOPOSITA, con cédula de ciudadanía Nro. [REDACTED], de estado civil [REDACTED], de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Pelileo; en las calles [REDACTED] con correo electrónico [REDACTED], legalmente capaz para poder obligarme, en el marco de la postulación dentro del proceso de conformación de la Comisión Ciudadana de Selección que llevará a cabo el concurso de méritos y oposición para la selección y designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, en forma libre y voluntaria declaro que:

Una vez asimilado el cumplimiento del artículo 30, numeral 3 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, emitido en Resolución Nro. CPCCS- PLE-SG-008-E-2025-0135 de 09 de mayo de 2025, publicado en el Quinto Suplemento N° 39 del Registro Oficial de 15 de mayo de 2025, en relación al cumplimiento de documentos que forman parte del expediente de la postulación, otorgo de manera libre, voluntaria y sin coacción alguna el consentimiento para la publicación de la información del expediente, incluido datos personales en la página del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, de conformidad a lo previsto en el numeral 1 del artículo 17 de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.

En cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, su Reglamento General, así como de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N.º SPDP-SPD-2025-0006-R, que establece la obligación de incorporar cláusulas de protección de datos personales en los contratos y actos jurídicos, el/la declarante autoriza de manera libre, expresa, informada e inequívoca al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en calidad de responsable del tratamiento de datos personales, a:

- Recopilar, registrar, organizar, conservar, consultar, utilizar y, en caso de ser necesario, transferir los datos personales proporcionados mediante este formulario, incluyendo datos identificativos, laborales, profesionales y cualquier información relevante contenida en la declaración de conflicto de intereses y declaración juramentada.

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

b) Utilizar dichos datos con las siguientes finalidades: Gestionar, verificar y documentar la existencia de potenciales o reales conflictos de intereses; Cumplir obligaciones legales y reglamentarias relacionadas con transparencia, integridad y prevención de conflictos de intereses; Atender requerimientos de entidades de control y supervisión competentes conforme a la legislación aplicable; Conservar los datos personales durante el plazo estrictamente necesario para cumplir con las finalidades descritas y conforme a los plazos legales establecidos en la normativa vigente.

Declaro haber leído esta cláusula y otorgo mi consentimiento expreso para el tratamiento de mis datos personales en los términos expuestos, conforme la normativa vigente. Podré revocar este consentimiento en cualquier momento, sin efectos retroactivos sobre los tratamientos realizados con anterioridad.

Declaro que he sido informado sobre el contenido del presente documento y como constancia de ello suscribo y que la información entregada sea utilizada con los fines mencionados en el "Propósito y tratamiento de la información" que contempla el presente formulario.

Firma: 

Nombres y apellidos: ERICKA KATHERINE AGUAGUIÑA MOPOSITA

Cédula de ciudadanía número 



CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y
CONTROL SOCIAL

ESPA^CIO
EN
BLANCO

ESPA^CIO
EN
BLANCO

FORMULARIO DE DECLARACIÓN SOBRE CONFLICTO DE INTERESES

PROCESO DE CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN PARA EL CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICIÓN QUE SELECCIONARÁ Y DESIGNARÁ LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.



PRIMERO.- ANTECEDENTES.

El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante resolución Nro. PLE-SG-008-E-2025-0135 de 9 de mayo de 2025, publicada en el Quinto Suplemento N° 39 del Registro Oficial de fecha 15 de mayo de 2025, expidió el REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN, CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN ENCARGADAS DE LLEVAR A CABO LOS CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN DE DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES, al tenor de lo cual manifiesta lo siguiente:

"Artículo 15 .- Atribuciones del Equipo Técnico. - Son atribuciones del equipo técnico, en los procesos de selección y conformación de las Comisiones Ciudadanas de Selección, las siguientes:

(...) 8.-Elaborar el formato único de declaración juramentada para los postulantes residentes en el Ecuador y en el exterior, el formulario único de postulación, formato único de la hoja de vida para los postulantes al concurso, formulario de declaración de conflicto de intereses y declaración de consentimiento de tratamiento de datos personales. Para la elaboración de estos formatos se asistirán de la Coordinación General de Asesoría Jurídica, y de manera posterior serán publicados en la página web del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social desde el momento de la convocatoria (...).

Artículo 30 .- Documentos que conforman el expediente. - El postulante presentará el expediente físico adjuntando la documentación de respaldo en original o debidamente certificada o notariada. En el caso de certificaciones que se generen en línea con firma electrónica no requerirán autenticación, de la misma forma presentarán un medio digital de almacenamiento en donde adjuntarán la documentación con firmas físicas debidamente escaneadas, y los documentos con firmas electrónicas o que contengan códigos de verificación. Serán documentos de presentación obligatoria:

(...) 4. Formulario de declaración de conflicto de intereses; el formato único establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y publicado en el portal web institucional (...)"

El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante resolución Nro. CPCCS- PLE-SG-011-E-2025-0190 de 27 de junio de 2025 dispuso en específico:

Artículo 4.- Disponer al Equipo Técnico designado para el proceso de conformación de la Comisión Ciudadana de Selección que llevará a cabo el concurso de méritos y oposición para la selección y designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, elabore y presente para conocimiento del Pleno el proyecto de convocatoria al proceso de selección y conformación de la Comisión Ciudadana de Selección para los representantes de la ciudadanía a título personal o respaldados por organizaciones sociales, y los formatos únicos especificados en el reglamento de conformidad con el numeral 2 del artículo 15 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, para lo cual dispondrán del término de 3 días a partir de la finalización del término otorgado en el artículo anterior y contarán con el apoyo y asesoría de la Coordinación General de Asesoría Jurídica, y la Coordinación General de Comunicación Social.

ESPA^{CO}
BLANCO

ESPA^{CO}
BLANCO

FORMULARIO DE CONFLICTO DE INTERESES CPCCS

Indicaciones Generales: Deberá marcar cualquiera de las opciones con una X y completar la información de así requerirlo.

Lea con detenimiento cada una de las preguntas.

DECLARACIÓN:

En la ciudad de Quito, el día 30 del mes de Julio del año 2025, yo, ERICKA KATHERINE AGUAGUIÑA MOPOSITA con cédula de ciudadanía Nro. [REDACTED] de estado civil [REDACTED], de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Pelileo legalmente capaz para poder obligarme, en forma libre y voluntaria declaro:

F.1 Personales
FORMULARIO DE CONFLICTO DE INTERESES

	SI	NO
F.1.1. Me hallo en interdicción judicial, mientras ésta subsista, salvo el caso de insolvencia o quiebra que no haya sido declarada fraudulenta.		X
Si la respuesta F.1.1. es afirmativa; indicar la causal de interdicción y el número del proceso judicial.		
F.1.2. He recibido sentencia ejecutoriada que condene a pena privativa de libertad, mientras ésta subsista.		X
Si la respuesta F.1.2. es afirmativa; detallar el tipo de infracción y número de proceso judicial.		
F.1.3. Mantengo contrato con el Estado como persona natural, socio, representante o apoderado de personas jurídicas, siempre que el contrato se haya celebrado para la ejecución de obra pública, prestación de servicio público o explotación de recursos naturales.		X
Si la respuesta F.1.3. es afirmativa; detallar el tipo de contrato.		
F.1.4. He sido sancionado por faltas éticas en procesos de participación ciudadana y control social.		X
Si la respuesta F.1.4. es afirmativa; detallar el tipo de falta y la institución que ha emitido la sanción.		
F.1.5. He sido sentenciado por delitos de lesa humanidad y crímenes de odio.		X
Si la respuesta F.1.5. es afirmativa; detallar el tipo de delito y número de proceso judicial.		

ESPA^CIO
EN
BLANCO

ESPA^CIO
EN
BLANCO



FORMULARIO DE CONFLICTO DE INTERESES

F.2 Familiar

	SI	NO
F.2.1. Tengo relación directa (consanguinidad hasta el cuarto grado o afinidad hasta el segundo grado, matrimonio o unión de hecho) con postulantes, equipo técnico, veedores y consejeros del CPCCS o que se encuentren en cargos del nivel jerárquico superior en el sector público, empresas públicas o que sean cargos de elección popular, ministros, viceministros, secretarios, directores ejecutivos, entre otros.		X

Si la respuesta F.2.1. es afirmativa; detallar el tipo de vínculo, e identificarlo.

	SI	NO
F.2.2. Soy cónyuge, tengo unión de hecho o soy pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con la o él Presidente, Vicepresidente de la República, los miembros del Consejo Nacional Electoral, los delegados provinciales o funcionarios inmersos en la verificación de requisitos, asambleístas, prefectos y alcaldes, autoridades designadas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y las autoridades del nivel jerárquico en la escala superior desde quinto grado.		X

Si la respuesta F.2.2. es afirmativa; detallar el tipo de vínculo, e identificarlo.

F.3 Otros

	SI	NO
F.3.1. Mantengo cualquier tipo de conflicto de interés con la institución que será dirigida por la autoridad a ser designada esto es, la Fiscalía General del Estado, los postulantes, los veedores o los consejeros del CPCCS, y el equipo técnico.		X
Si la respuesta F.3.1 es afirmativa; detallar el conflicto de interés.		
F.3.2. Me encuentro desempeñando algún cargo público en una institución del Estado.		X
Si la respuesta F.3.2. es afirmativa; indique el nombre y cargo de la institución a la que pertenece.		
F.3.3. Soy afiliado, adherente o dirigente de algún partido o movimiento político durante los últimos cinco años, o he desempeñado o desempeño una dignidad de elección popular en el mismo lapso, a excepción de concejales, vocales de las juntas parroquiales		X
Si la respuesta en F.3.3. es afirmativa; indique el nombre del partido o movimiento político.		
F.3.4. Desempeño o desempeñé en los dos últimos años un cargo de libre nombramiento y remoción en el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Fiscalía General del Estado, el Consejo de la Judicatura u otras instituciones del estado como titular o encargado.		X

ESPA^{CO}
EN
BLANCO

ESPA^{CO}
EN
BLANCO

Si la respuesta en F.3.4. es afirmativa, indique la institución, el área en la que desempeña o desempeñó y la denominación del puesto.		
F.3.5. Mantengo relación de dependencia en las áreas de la institución que lideran el presente Concurso.	SI	NO
Si la respuesta F.3.5. es afirmativa; describa el área en la que se desempeña.		
F.3.6. Soy miembro del Consejo Nacional Electoral, delegado provincial o funcionario inmerso en la verificación de requisitos, miembro del Tribunal Contencioso Electoral, autoridades designadas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, juez de la Función Judicial, Ministro de Estado, Secretario, miembro del servicio exterior o autoridad del nivel jerárquico en la escala superior desde quinto grado.	SI	NO
Si la respuesta F.3.6. es afirmativa; describa el cargo o dignidad que ocupa.		
F.3.7. Soy o fui miembro de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional en servicio activo o representante de cultos religiosos	SI	NO
Si la respuesta F.3.7. es afirmativa; describa el cargo que ocupa u ocupaba.		
F.3.8. Me hallo incurso en la prohibición prevista en la Ley Orgánica para la Aplicación de la Consulta Popular efectuada el 19 de febrero del 2017.	SI	NO
Si la respuesta F.3.8 es afirmativa indique la prohibición en la que incurre.		

ESPA^CIO
EN
BLANCO

ESPA^CIO
EN
BLANCO



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social



CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y
CONTROL SOCIAL

FORMULARIO DE CONFLICTO DE INTERESES

Declaro que he respondido las preguntas de manera completa; que la información proporcionada es verídica y no he omitido ningún tipo de información, por lo tanto la misma puede ser verificada o impugnada por la sociedad de ser el caso.

Conozco y acepto que en caso de ser cónyuge, mantenga unión de hecho o sea pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con otra u otro postulante a la misma Comisión Ciudadana de Selección, de ocurrir el caso, se sorteará a quien deba excluirse del proceso.

Nota: Descargo de responsabilidad de uso de datos personales.

Como postulante a comisionado ciudadano autorizo al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para que la información entregada sea utilizada con los fines mencionados en el "Propósito y tratamiento de la información" que contempla el presente formulario.

[REDACTED]

FIRMA

ERICKA KATHERINE AGUAGUIÑA MOPOSITA

Nombres y Apellidos

Cédula de Ciudadanía

ESPA^CO
EN
BLANCO

ESPA^CO
EN
BLANCO



CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y
CONTROL SOCIAL

**DECLARACIÓN DE VOLUNTAD Y CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA COMPLETAR EL FORMULARIO DE
CONFLICTO DE INTERESES**

CONTENIDO DEL CONSENTIMIENTO INFORMADO

Propósito y tratamiento de la información

A los 30 días del mes de julio del año 2025, yo, ERICKA KATHERINE AGUAGUIÑA MOPOSITA, identificada(o) con la cédula de ciudadanía número [REDACTED] una vez asimilado el cumplimiento del artículo 15 y 30 del REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN, CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN ENCARGADAS DE LLEVAR A CABO LOS CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN DE DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES expedido mediante resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-008-E-2025-0135 de fecha 9 de mayo de 2025, en relación al cumplimiento de requisitos y documentos para la postulación a comisionado ciudadano, otorgo de manera libre, voluntaria y sin coacción alguna el consentimiento para la publicación de la información del Formulario de conflicto de intereses, en la página del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Conozco y acepto las consecuencias de faltar a la verdad, entre ellas la pérdida de la calidad de comisionado ciudadano de selección.

Declaro que he sido informado sobre el contenido del presente documento y como constancia de ello suscribo a continuación.

Conozco que adicionalmente, el equipo técnico del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social verificará que no me encuentro incurso en ninguna prohibición o inhabilidad que se encuentra establecida en la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y en el reglamento para la selección, conformación y funcionamiento de las comisiones ciudadanas de selección encargadas de llevar a cabo los concursos de méritos y oposición de designación de autoridades.

Firma: [REDACTED]

Nombres y apellidos: ERICKA KATHERINE AGUAGUIÑA MOPOSITA

Cédula de ciudadanía número [REDACTED]

QUITO, 30 de JULIO DEL 2025

Nota: Es importante indicar que las respuestas declaradas en el presente Formulario de conflicto de intereses, constituye un requisito obligatorio.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Nota: Descargo de responsabilidad de uso de datos personales.

Como postulante a comisionado ciudadano autorizo al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para que la información entregada sea utilizada con los fines mencionados en el "Propósito y tratamiento de la información" que contempla el presente formulario.

ESPA^CO
EN
BLANCO

ESPA^CO
EN
BLANCO



- (12) doce -

FUNDACIÓN COSFAIN

"COSTRUYENDO SUEÑOS DE FAMILIAS INTEGRALES"

Acuerdo Ministerial No SGDPN-0290-R

FUNDACIÓN CONSTRUYENDO SUEÑOS DE FAMILIAS INTEGRALES "COSFAIN"



CERTIFICADO

La FUNDACIÓN COSFAIN CONSTRUYENDO SUEÑOS DE FAMILIAS INTEGRALES, por medio del presente, certifica que la Abg. AGUAGUIÑA MOPOSITA ERICKA KATHERINE, portadora de la cédula de ciudadanía No. [REDACTED], ha prestado sus servicios profesionales en calidad de Directora de Programas Sociales para la Erradicación contra la Violencia de Género, desde el 22 de marzo de 2023 hasta la presente fecha, demostrando un alto compromiso, ética profesional y sensibilidad social en el cumplimiento de sus funciones.

Durante su gestión, la Abogada AGUAGUIÑA MOPOSITA ERICKA KATHERINE ha desempeñado las siguientes funciones:

- Diseñar, ejecutar y evaluar programas orientados a la prevención y atención de la violencia de género.
- Coordinar con instituciones públicas y privadas acciones de protección integral a mujeres víctimas de violencia.
- Liderar procesos comunitarios de sensibilización con enfoque de derechos, género e interculturalidad.
- Supervisar equipos interdisciplinarios encargados de brindar atención psicosocial y legal a las víctimas.
- Promover el acceso a la justicia y la articulación de redes de apoyo comunitario.
- Elaborar informes técnicos y propuestas de intervención con impacto social positivo.

Se extiende el presente certificado a solicitud de la interesada para los fines que estime pertinentes.

Dado y firmado en la ciudad de Quito, a los 25 días del mes de julio del año 2025.

Atentamente,

Sr. VICTOR HUGO VALVERDE .M.

DIRECTOR EJECUTIVO

FUNDACIÓN CONSTRUYENDO SUEÑOS DE FAMILIAS INTEGRALES "COSFAIN"

Manabí y Venezuela, Sector Plaza del Teatro Oe3-72
TELEFONOS: 09916718047/0969028613 EMAIL: f.cosfain.org@gmail.com;
Quito-Ecuador

ESPA^CO
EN
BLANCO

ESPA^CO
EN
BLANCO



Resolución Nro. SGDPN-DRCPN-2024-0290-R

Quito, D.M., 19 de julio de 2024

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES

Dr. Luis Fernando Sarango Macas
DIRECTOR DE REGISTRO DE COMUNIDADES, PUEBLOS, NACIONALIDADES, FUNDACIONES Y ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO

CONSIDERANDO:

Que el artículo 57, de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades varios derechos colectivos. Entre ellos, lo establecido en el numeral 9.- “*Conservar y desarrollar sus propias formas de convivencia y organización social, y de generación y ejercicio de la autoridad, en sus territorios legalmente reconocidos y tierras comunitarias de posesión ancestral*”;

Que el artículo 96 de la Carta Magna dispone: “*Se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos*”;

Que el artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que, “*a las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1.- Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión*”;

Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: “*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*”;

Que el artículo 36 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina: “*Las organizaciones sociales que deseen tener personalidad jurídica, deberán tramitarla en las diferentes instancias públicas que correspondan a su ámbito de acción, y actualizarán sus datos conforme a sus estatutos. El registro de las organizaciones sociales se hará bajo el respeto a los principios de libre asociación y autodeterminación*”;

Que mediante Decreto Ejecutivo Nro. 29, de 24 de mayo de 2021, se crea la Secretaría

ESPA^CO
EN
BLANCO

ESPA^CO
EN
BLANCO



REPÚBLICA
DEL ECUADOR



Resolución Nro. SGDPN-DRCPN-2024-0290-R

Quito, D.M., 19 de julio de 2024

de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades como una entidad de derecho público, con personalidad jurídica, dotada de autonomía administrativa y financiera, dirigida por un Secretario/a con rango de Ministro de Estado, quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial y será de libre nombramiento y remoción del Presidente de la República;

Que de conformidad al artículo 2. numeral 10 del Decreto Ejecutivo Nro. 186, de 7 de septiembre de 2021, a esta cartera de estado le corresponde: *"Establecer, gestionar y otorgar la personería jurídica, registro y demás actos administrativos de comunas, comunidades pueblos, nacionalidades, así como de fundaciones y organizaciones sin fines de lucro de los pueblos y nacionalidades"*;

Que mediante Acuerdo Nro. SGDPN-2022-001 de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, expidió el Reglamento para el Otorgamiento de la Personalidad Jurídica y el Registro a las Comunas ancestrales, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades y Organizaciones sin Fines de Lucro de los Pueblos y Nacionalidades, el cual regula el procedimiento y requisitos para el otorgamiento de la personalidad jurídica, registro de las directivas, inclusión y exclusión de socios de las organizaciones sujetos de derechos colectivos.

Que mediante Resolución Nro. SGDPN-SGDPN-2023-0003 del 16 de junio del 2023, el señor Secretario de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades, resuelve: *"(...) Art. 3.- Deléguese a ella Directora/a de Registro de Comunidades, Pueblos, Nacionalidades, Fundaciones y Organizaciones sin fines de lucro, o quien hiciere sus veces, las siguientes competencias y atribuciones: 1. Suscribir acuerdos y/o resoluciones y demás actos administrativos necesarios para gestionar y otorgar la personalidad jurídico de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, así como de fundaciones y organizaciones sin fines de lucro en materia de pueblos y nacionalidades, observando el procedimiento legal previsto para tal efecto. 2. Suscribir acuerdos y/o resoluciones y demás actos administrativos necesarios para la inscripción y registro de estatutos, su codificación y reforma, directivas, inclusión u exclusión de miembros. (...)"*

Que mediante acción de personal Nro. SGDPN-CGAF-DATH-2024-0184 de 01 de julio de 2024, resuelven nombrar como Director de Registros de Comunidades, Pueblos, Nacionalidades, Fundaciones y Organizaciones Sin Fines, al Dr. Luis Fernando Sarango Macas que ejerza sus funciones a partir del 01 de julio de 2024;

Que mediante Oficio Nro. COSFAIN-01-2024 de fecha 28 de marzo de 2024, presentado por el señor Víctor Hugo Valverde Muquinché, en calidad de Director Ejecutivo Provisional de la FUNDACION CONSTRUYENDO SUEÑOS DE FAMILIAS INTEGRALES "COSFAIN", ingresado con trámite institucional Nro. SGDPN-SGDPN-2024-0944-E de 28 de marzo de 2024, en la que solicita a esta Cartera de Estado se apruebe el Estatuto y otorgue la Personalidad Jurídica a la FUNDACION

ESPA^CIO
BLANCO

ESPA^CIO
BLANCO



Resolución Nro. SGDPN-DRCPN-2024-0290-R

Quito, D.M., 19 de julio de 2024

CONSTRUYENDO SUEÑOS DE FAMILIAS INTEGRALES "COSFAIN":

Que mediante Oficio Nro. COSFAIN-02-2024 de fecha 25 de junio de 2024, presentado por el señor Víctor Hugo Valverde Muquinche, en calidad de Director Ejecutivo Provisional de la FUNDACION CONSTRUYENDO SUEÑOS DE FAMILIAS INTEGRALES "COSFAIN", signado con trámite institucional Nro.

SGDPN-SGDPN-2024-1763-E, de 25 de junio de 2024, realizó un alcance en el que adjunta dos ejemplares de Estatuto modificado, Convocatoria para la realización de la Asamblea General Constitutiva de la FUNDACION CONSTRUYENDO SUEÑOS DE FAMILIAS INTEGRALES "COSFAIN":

Que mediante Asamblea General Constitutiva, con la finalidad de constituir libre y voluntariamente la FUNDACION CONSTRUYENDO SUEÑOS DE FAMILIAS INTEGRALES "COSFAIN" el 11 de febrero del 2023 se desarrolló esta Asamblea para tratar la Constitución de la Fundación, aprobación del Estatuto en primera instancia y la elección de la Directiva Provisional entre otros puntos:

Que de la documentación anexada a la solicitud se encuentra la convocatoria de fecha 20 de enero del 2024, suscrita por el señor Alex Humberto Valverde Muquinche en calidad de uno de los miembros que impulsa la constitución de la Fundación, convocatoria realizada a los integrantes de la FUNDACION CONSTRUYENDO SUEÑOS DE FAMILIAS INTEGRALES "COSFAIN" a la Asamblea General Constitutiva para el día 11 de febrero del 2023, en el que se trató la voluntad de los miembros fundadores de constituir la Fundación, análisis y aprobación del Estatuto en primera instancia y la elección de la Directiva Provisional entre otros puntos;

Que mediante segunda convocatoria de fecha 11 de febrero del 2023, los señores Víctor Hugo Valverde Muquinche, en calidad de Director Ejecutivo provisional y Alex Humberto Valverde Muquinche, en calidad de Secretario provisional realizó dicha convocatoria a los miembros de FUNDACION CONSTRUYENDO SUEÑOS DE FAMILIAS INTEGRALES "COSFAIN" a la Asamblea General Extraordinaria para el día 01 de marzo del 2023, en el que se efectuó en última instancia el análisis y aprobación definitivo del Estatuto de la mencionada Fundación;

Que el Especialista Ab. Ángel Alberto Chela, de la Dirección de Registros de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, emitió el **INFORME TÉCNICO Nro. SGDPN-DRCPN-2024-446**, de 19 de julio del 2024, en el cual concluye que, el trámite cumple con los requisitos técnicos y legales determinados en el Reglamento para el Otorgamiento de la Personería Jurídica y el Registro a la Comunas Ancestrales, Comunidades, Pueblos, Nacionalidades y Organizaciones Sin Fines de Lucro de los Pueblos y Nacionalidades;

Que en uso de las atribuciones conferidas por la ley y la Constitución de la República

ESPA^CO
BLANCO

ESPA^CO
BLANCO



REPÚBLICA
DEL ECUADOR



Resolución Nro. SGDPN-DRCPN-2024-0290-R

Quito, D.M., 19 de julio de 2024

del Ecuador a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, mediante Decretos Ejecutivo Nro. 029 del 24 de mayo del 2021, Nro. 186 del 07 de septiembre del 2021; y, el Acuerdo Nro. SGDPN-2022-001 de 31 de agosto, la Dirección de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades; y,

RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la Personalidad Jurídica a la **FUNDACION CONSTRUYENDO SUEÑOS DE FAMILIAS INTEGRALES “COSFAIN”**, con domicilio en la Calle E6D Urcuquí S610 E6J Cangonama, Sector Pío XII, Parroquia Chimbacalle, Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, con correo electrónico: f.cosfain.org@gmail.com; y, número telefónico: 0969028613;

Artículo 2.- Aprobar y Registrar el Estatuto y la Directiva Provisional de la **FUNDACION CONSTRUYENDO SUEÑOS DE FAMILIAS INTEGRALES “COSFAIN”**, de acuerdo al siguiente detalle:

DIGNIDADES	NOMBRES Y APELLIDOS	Nro. CÉDULA
DIRECTOR EJECUTIVO	VICTOR HUGO VALVERDE MUQUINCHE	1712575107
DIRECTORA FINANCIERA	TAIS HIRINA BENALCAZAR ORTIZ	1709912107
SECRETARIO	ALEX HUMBERTO VALVERDE MUQUINCHE	1713615779

Artículo 3.- Registrar en calidad de miembros fundadores de la **FUNDACION CONSTRUYENDO SUEÑOS DE FAMILIAS INTEGRALES “COSFAIN”**, a las personas naturales que suscribieron el Acta Constitutiva de la Fundación con fecha 11 de febrero del 2023, mismos que constan dentro de los documentos que forman parte del expediente administrativo de esta Cartera de Estado.

Artículo 4.- Esta administración no se responsabiliza por los datos erróneos o falsos proporcionados por los particulares que induzcan a error o equivocación, así como del uso doloso o fraudulento de los mismos. En estos casos, esta cartera de Estado se reserva el derecho de dejar sin efecto esta resolución y remitir a las autoridades competentes.

NOTIFICACIÓN. - Se notificará con la presente resolución para su eficacia, según lo dispuesto en el artículo 101 del Código Orgánico Administrativo, al correo electrónico:

ESPA^CO
EN
BLANCO

ESPA^CO
EN
BLANCO



REPÚBLICA
DEL ECUADOR



Resolución Nro. SGDPN-DRCPN-2024-0290-R

Quito, D.M., 19 de julio de 2024

f.cosfain.org@gmail.com; y, con número de Teléfono: 0969028613.

Dado y firmado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 19 días del mes de julio de 2024.

Cúmplase y notifíquese.

Documento firmado electrónicamente

Dr. Luis Fernando Sarango Macas
**DIRECTOR DE REGISTRO DE COMUNIDADES, PUEBLOS,
NACIONALIDADES, FUNDACIONES Y ORGANIZACIONES SIN FINES DE
LUCRO**

Referencias:

- SGDPN-SGDPN-2024-0944-E

Anexos: INFORME TÉCNICO Nro. SGDPN-DRCPN-2024-446

- sgdpn-sgdpn-2024-0944-e.pdf
- informe_favorable_fundacion_construyendo_sueÑos_de_familias_integrales-signed.pdf

Copia:

Señor Abogado
Angel Alberto Chela Llumiguano
Especialista de Registro y Procesos Organizativos

ac

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 1º
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
al documento original que se me exhibió y se devolvió.

Quito, a

31 JUL 2025

En: Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO D.M.O.



Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades

Dirección: Av. Quito y Av. Amaru Ñan

Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. Teléfono: 593-2 383 4037

www.secretariapueblosnacionalidades.gob.ec

* Documento firmado electrónicamente por Quipus

EL NUEVO
ECUADOR

ESPA^CO
EN
BLANCO

ESPA^CO
EN
BLANCO



COMO UN SUEÑO

Resolución Nro. SGDPN-DRCPN-2025-0397-R

FUNDACIÓN COMO UN SUEÑO



CERTIFICADO

La FUNDACIÓN COMO UN SUEÑO, por medio del presente, certifica que la Abg. AGUAGUIÑA MOPOSITA ERICKA KATHERINE, portadora de la cédula de ciudadanía No. [REDACTED], ha prestado sus servicios profesionales en calidad de Directora de Intervención y Atención a Víctimas de Violencia, desde el 22 de mayo de 2024 hasta la presente fecha, demostrando un alto nivel de compromiso, ética profesional y vocación de servicio en el ejercicio de sus funciones.

Durante su gestión, la Abogada AGUAGUIÑA MOPOSITA ERICKA KATHERINE ha desarrollado las siguientes funciones:

- Coordinar e implementar planes de atención integral para víctimas de violencia de género, intrafamiliar y sexual.
- Supervisar equipos interdisciplinarios encargados de brindar apoyo psicológico, legal y social a las personas afectadas.
- Gestionar redes de apoyo comunitario e institucional para la protección efectiva de las víctimas.
- Diseñar protocolos de intervención y acompañamiento conforme a la normativa nacional e internacional vigente.
- Realizar seguimiento y evaluación de los casos atendidos, garantizando la confidencialidad y el trato digno.
- Elaborar informes técnicos y diagnósticos sociales para sustentar la intervención y propuestas de mejora institucional.

Se expide el presente certificado a solicitud de la interesada para los fines que estime convenientes.

Dado y firmado en la ciudad de Quito, a los 30 días del mes de junio del año 2025.

Atentamente,

PATRICIA ALEXANDRA VALDIVIEZO SERRANO
PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN COMO UN SUEÑO

calle Principal S/N, Barrio Piscicaz, Parroquia San Juan, Cantón Riobamba, Provincia de Chimborazo comoun sueño@gmail.com; Teléfono: 09829933527

ESPA^{CO}
BLANCO

ESPA^{CO}
BLANCO



REPÚBLICA
DEL ECUADOR



Resolución Nro. SGDPN-DRCPN-2025-0397/0

Quito, D.M., 13 de junio de 2025

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES

Abg. Ángel Alberto Chela Llumiguano
**DIRECTOR DE REGISTRO DE COMUNIDADES, PUEBLOS,
NACIONALIDADES, FUNDACIONES Y ORGANIZACIONES SIN FINES DE
LUCRO, SUBROGANTE**

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1 de la Constitución de la República del Ecuador define: “*El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico*”;

Que la Constitución de la República en los artículos, 56, 57, 58 y 59 reconocen y garantizan los derechos colectivos de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, el pueblo afro ecuatoriano y el pueblo montubio, de conformidad con la Constitución de la República y con los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales;

Que el artículo 57, de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades varios derechos colectivos. Entre ellos, lo establecido en el numeral 9.- “*Conservar y desarrollar sus propias formas de convivencia y organización social, y de generación y ejercicio de la autoridad, en sus territorios legalmente reconocidos y tierras comunitarias de posesión ancestral*”;

Que el artículo 96 de la Carta Magna dispone: “*Se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos*”;

Que el artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que, “*a las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1.- Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión*”;

Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: “*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán*

ESPA^CIO
EN
BLANCO

ESPA^CIO
EN
BLANCO



REPÚBLICA
DEL ECUADOR



Resolución Nro. SGDPN-DRCPN-2025-0397-R

Quito, D.M., 13 de junio de 2025

Que mediante acción de personal Nro. SGDPN-CGAF-DATH-2025-0087 de 12 de junio de 2025, resuelven nombrar como Director de Registros de Comunidades, Pueblos, Nacionalidades, Fundaciones y Organizaciones Sin Fines, Subrogante, al Abg. Angel Alberto Chela Llumiguano para que ejerza sus funciones a partir del 12 al 13 de junio de 2025;

Que mediante oficio Nro. 01-2024 de fecha 08 de julio del 2024, presentado por la señora Patricia Alexandra Valdiviezo Serrano, en calidad de Presidenta Ejecutiva provisional de la **FUNDACION COMO UN SUEÑO**, signado con trámite institucional Nro. SGDPN-SGDPN-2024-1914-E, de 08 de julio del 2024 a esta Secretaría, en la que solicita a esta Cartera de Estado se apruebe el Estatuto y otorgue la Personalidad Jurídica a la **FUNDACION COMO UN SUEÑO**:

Que mediante oficio Nro. 04-2024 de fecha 17 de diciembre del 2024, presentado por la señora Patricia Alexandra Valdiviezo Serrano, en calidad de Presidenta Ejecutiva provisional de la **FUNDACION COMO UN SUEÑO**, signado con trámite institucional Nro. SGDPN-SGDPN-2024-3765-E, de 18 de diciembre del 2024 a esta Secretaría, en la que realiza la subsanación y solicita a esta Cartera de Estado se apruebe el Estatuto y otorgue la Personalidad Jurídica a la **FUNDACION COMO UN SUEÑO**;

Que de la documentación anexada a la solicitud, se encuentra la convocatoria suscrita por la Sra. María Fabiola Chagñay Yépez, en calidad de convocante a los integrantes de la citada Fundación, a la Asamblea General Constitutiva para el día 20 de mayo del 2024, en el que se trató varios puntos, entre los más principales la voluntad de los miembros fundadores de constituir la Fundación: análisis, discusión y aprobación de Estatuto; elección de la Directiva Provisional, entre otros puntos;

Que la Asistente Ab. Andrea Estefanía Santacruz Zura, Asistente de la Dirección de Registros de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, emitió el **INFORME TÉCNICO Nro. SGDPN-DRCPN-2025-715**, de 13 de junio del 2025, en el cual concluye que, el trámite cumple con los requisitos técnicos y legales determinados en el Reglamento para el Otorgamiento de la Personería Jurídica y el Registro a la Comunidades Ancestrales, Comunidades, Pueblos, Nacionalidades y Organizaciones Sin Fines de Lluero de los Pueblos y Nacionalidades;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador y la Ley a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, mediante Decretos Ejecutivo Nro. 029 del 24 de mayo del 2021, Nro. 186 del 07 de septiembre del 2021 y Acuerdo Nro. SGDPN-2022-001 de fecha 31 de agosto del 2022, el Director de Registro y Capacitación para Comunidades, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades:

ESPA^CIO
BLANCO

ESPA^CIO
BLANCO



REPÚBLICA
DEL ECUADOR



Resolución Nro. SGDPN-DRCPN-2025-0397-R

Quito, D.M., 13 de junio de 2025

jurídica.

Artículo 5.- Se dispone el registro de la presente Resolución en el Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales SUIOS.

Artículo 6.- Esta administración no se responsabiliza por los datos erróneos o falsos proporcionados por los particulares que induzcan a error o equivocación, así como del uso doloso o fraudulento de los mismos. En estos casos, esta Cartera de Estado se reserva el derecho de dejar sin efecto esta Resolución y remitir la documentación a las autoridades competentes.

NOTIFICACIÓN. - Se notificará con la presente resolución para su eficacia, según lo dispuesto en el artículo 101 del Código Orgánico Administrativo, al correo electrónico: comounsusueño@gmail.com; y, al número de Teléfono: 09829933527.

Dado y firmado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 13 días del mes de junio de 2025.

Regístrese, notifíquese y cúmplase. -

Documento firmado electrónicamente

Abg. Ángel Alberto Chela Llumiguano

DIRECTOR DE REGISTRO DE COMUNIDADES PUEBLOS
NACIONALIDADES FUNDACIONES Y ORGANIZACIONES SIN FINES DE
LUCRO, SUBROGANTE

Referencias:

- SGDPN-SGDPN-2024-3765-E

Anexos:

- informe_favorable_fundacion_como_mi_sueño-signed

Copia:

Señora Abogada
Andrea Estefanía Santacruz Zura
Asistente de Registro y Procesos Organizativos

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
al documento original que se me exhibió y se devolvió,
Quito, a

31 JUL 2025

Dr. Gonzalo Román Chacón
MINISTERIO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES



ÁNGEL ALBERTO CHELA

LLUMIGUANO

Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades

Dirección: Av. Quijumba Nan y Av. Amaru Nan
Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. Teléfono: 593-2 383 4037
www.secretariapueblosy nacionalidades.gob.ec

EL NUEVO
ECUADOR

ESPA^{CE}
BLANC^E

ESPA^{CE}
BLANC^E



FUNDACIÓN COSFAIN

“CONSTRUYENDO SUEÑOS DE FAMILIAS INTEGRALES”

Acuerdo Ministerial No SGDPN-0290-R

FUNDACIÓN CONSTRUYENDO SUEÑOS DE FAMILIAS INTEGRALES “COSFAIN”

CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO



Otorga el presente reconocimiento a

AGUAGUIÑA MOPOSITA ERICKA KATHERINE

Por su noble compromiso social, espíritu solidario y destacada labor en la defensa y promoción de los derechos de mujeres, niños, adultos mayores y personas en situación de vulnerabilidad, en especial en la lucha contra toda forma de violencia y discriminación de género.

Su incansable labor humanitaria y su apoyo en procesos de orientación, asistencia integral y acompañamiento a víctimas han sido fundamentales para fortalecer los principios de igualdad, dignidad y justicia social.

A nombre de nuestra Fundación, rendimos homenaje a su vocación de servicio y reafirmamos nuestro profundo agradecimiento por su invaluable contribución a una sociedad más equitativa y libre de violencia.

Dado y firmado en la ciudad de Quito, a los 25 días del mes de julio del año 2025.

Atentamente,

Sr. VÍCTOR HUGO VALVERDE .M.

DIRECTOR EJECUTIVO

FUNDACIÓN CONSTRUYENDO SUEÑOS DE FAMILIAS INTEGRALES “COSFAIN”

ESPA^ÑOL
BLANCO

ESPA^ÑOL
BLANCO



Resolución Nro. SGDPN-DRCPN-2024-0290-R

Quito, D.M., 19 de julio de 2024

**SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PUEBLOS Y
NACIONALIDADES**

Dr. Luis Fernando Sarango Macas
**DIRECTOR DE REGISTRO DE COMUNIDADES, PUEBLOS,
NACIONALIDADES, FUNDACIONES Y ORGANIZACIONES SIN FINES DE
LUCRO**

CONSIDERANDO:

Que el artículo 57, de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades varios derechos colectivos. Entre ellos, lo establecido en el numeral 9.- “*Conservar y desarrollar sus propias formas de convivencia y organización social, y de generación y ejercicio de la autoridad, en sus territorios legalmente reconocidos y tierras comunitarias de posesión ancestral*”;

Que el artículo 96 de la Carta Magna dispone: “*Se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos*”;

Que el artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que, “*a las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1.- Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión*”;

Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: “*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*”;

Que el artículo 36 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina: “*Las organizaciones sociales que deseen tener personalidad jurídica, deberán tramitarla en las diferentes instancias públicas que correspondan a su ámbito de acción, y actualizarán sus datos conforme a sus estatutos. El registro de las organizaciones sociales se hará bajo el respeto a los principios de libre asociación y autodeterminación*”;

Que mediante Decreto Ejecutivo Nro. 29, de 24 de mayo de 2021, se crea la Secretaría



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Resolución Nro. SGDPN-DRCPN-2024-0290-R

Quito, D.M., 19 de julio de 2024

de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades como una entidad de derecho público, con personalidad jurídica, dotada de autonomía administrativa y financiera, dirigida por un Secretario/a con rango de Ministro de Estado, quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial y será de libre nombramiento y remoción del Presidente de la República;

Que de conformidad al artículo 2, numeral 10 del Decreto Ejecutivo Nro. 186, de 7 de septiembre de 2021, a esta cartera de estado le corresponde: *“Establecer, gestionar y otorgar la personería jurídica, registro y demás actos administrativos de comunas, comunidades pueblos, nacionalidades, así como de fundaciones y organizaciones sin fines de lucro de los pueblos y nacionalidades”*;

Que mediante Acuerdo Nro. SGDPN-2022-001 de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, expidió el Reglamento para el Otorgamiento de la Personalidad Jurídica y el Registro a las Comunas ancestrales, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades y Organizaciones sin Fines de Lucro de los Pueblos y Nacionalidades, el cual regula el procedimiento y requisitos para el otorgamiento de la personalidad jurídica, registro de las directivas, inclusión y exclusión de socios de las organizaciones sujetos de derechos colectivos.

Que mediante Resolución Nro. SGDPN-SGDPN-2023-0003 del 16 de junio del 2023, el señor Secretario de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades, resuelve: *“(...) Art. 3.- Deléguese a ella Directora/a de Registro de Comunidades, Pueblos, Nacionalidades, Fundaciones y Organizaciones sin fines de lucro, o quien hiciere sus veces, las siguientes competencias y atribuciones: 1. Suscribir acuerdos y/o resoluciones y demás actos administrativos necesarios para gestionar y otorgar la personalidad jurídico de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, así como de fundaciones y organizaciones sin fines de lucro en materia de pueblos y nacionalidades, observando el procedimiento legal previsto para tal efecto. 2. Suscribir acuerdos y/o resoluciones y demás actos administrativos necesarios para la inscripción y registro de estatutos, su codificación y reforma, directivas, inclusión u exclusión de miembros. (...)”*;

Que mediante acción de personal Nro. SGDPN-CGAF-DATH-2024-0184 de 01 de julio de 2024, resuelven nombrar como Director de Registros de Comunidades, Pueblos, Nacionalidades, Fundaciones y Organizaciones Sin Fines, al Dr. Luis Fernando Sarango Macas que ejerza sus funciones a partir del 01 de julio de 2024;

Que mediante Oficio Nro. COSFAIN-01-2024 de fecha 28 de marzo de 2024, presentado por el señor Víctor Hugo Valverde Muquinche, en calidad de Director Ejecutivo Provisional de la FUNDACION CONSTRUYENDO SUEÑOS DE FAMILIAS INTEGRALES “COSFAIN”, ingresado con trámite institucional Nro. SGDPN-SGDPN-2024-0944-E de 28 de marzo de 2024, en la que solicita a esta Cartera de Estado se apruebe el Estatuto y otorgue la Personalidad Jurídica a la FUNDACION



REPÚBLICA
DEL ECUADOR



Resolución Nro. SGDPN-DRCPN-2024-0290-R

Quito, D.M., 19 de julio de 2024

CONSTRUYENDO SUEÑOS DE FAMILIAS INTEGRALES "COSFAIN";

Que mediante Oficio Nro. COSFAIN-02-2024 de fecha 25 de junio de 2024, presentado por el señor Víctor Hugo Valverde Muquinche, en calidad de Director Ejecutivo Provisional de la FUNDACION CONSTRUYENDO SUEÑOS DE FAMILIAS INTEGRALES "COSFAIN", signado con trámite institucional Nro.

SGDPN-SGDPN-2024-1763-E, de 25 de junio de 2024, realizó un alcance en el que adjunta dos ejemplares de Estatuto modificado, Convocatoria para la realización de la Asamblea General Constitutiva de la FUNDACION CONSTRUYENDO SUEÑOS DE FAMILIAS INTEGRALES "COSFAIN";

Que mediante Asamblea General Constitutiva, con la finalidad de constituir libre y voluntariamente la FUNDACION CONSTRUYENDO SUEÑOS DE FAMILIAS INTEGRALES "COSFAIN" el 11 de febrero del 2023 se desarrolló esta Asamblea para tratar la Constitución de la Fundación, aprobación del Estatuto en primera instancia y la elección de la Directiva Provisional entre otros puntos;

Que de la documentación anexada a la solicitud se encuentra la convocatoria de fecha 20 de enero del 2024, suscrita por el señor Alex Humberto Valverde Muquinche en calidad de uno de los miembros que impulsa la constitución de la Fundación, convocatoria realizada a los integrantes de la FUNDACION CONSTRUYENDO SUEÑOS DE FAMILIAS INTEGRALES "COSFAIN" a la Asamblea General Constitutiva para el día 11 de febrero del 2023, en el que se trató la voluntad de los miembros fundadores de constituir la Fundación, análisis y aprobación del Estatuto en primera instancia y la elección de la Directiva Provisional entre otros puntos;

Que mediante segunda convocatoria de fecha 11 de febrero del 2023, los señores Víctor Hugo Valverde Muquinche, en calidad de Director Ejecutivo provisional y Alex Humberto Valverde Muquinche, en calidad de Secretario provisional realizó dicha convocatoria a los miembros de FUNDACION CONSTRUYENDO SUEÑOS DE FAMILIAS INTEGRALES "COSFAIN" a la Asamblea General Extraordinaria para el día 01 de marzo del 2023, en el que se efectuó en última instancia el análisis y aprobación definitivo del Estatuto de la mencionada Fundación;

Que el Especialista Ab. Ángel Alberto Chela, de la Dirección de Registros de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, emitió el **INFORME TÉCNICO Nro. SGDPN-DRCPN-2024-446**, de 19 de julio del 2024, en el cual concluye que, el trámite cumple con los requisitos técnicos y legales determinados en el Reglamento para el Otorgamiento de la Personería Jurídica y el Registro a la Comunas Ancestrales, Comunidades, Pueblos, Nacionalidades y Organizaciones Sin Fines de Lucro de los Pueblos y Nacionalidades;

Que en uso de las atribuciones conferidas por la ley y la Constitución de la República

Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades

Dirección: Av. Quijunge N° y Av. Ámara N°
Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. Teléfono: 593-2 383 4037
www.secretariapueblosy nacionalidades.gob.ec

* Documento firmado electrónicamente por Quique

EL NUEVO
ECUADOR

24 -

3/



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Resolución Nro. SGDPN-DRCPN-2024-0290-R

Quito, D.M., 19 de julio de 2024

del Ecuador a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, mediante Decretos Ejecutivo Nro. 029 del 24 de mayo del 2021, Nro. 186 del 07 de septiembre del 2021; y, el Acuerdo Nro. SGDPN-2022-001 de 31 de agosto, la Dirección de Registro y Capacitación para Comunidades, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades; y,

RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la Personalidad Jurídica a la **FUNDACION CONSTRUYENDO SUEÑOS DE FAMILIAS INTEGRALES “COSFAIN”**, con domicilio en la Calle E6D Urcuquí S610 E6J Cangonama, Sector Pfo XII, Parroquia Chimbacalle, Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, con correo electrónico: f.cosfain.org@gmail.com; y, número telefónico: **0969028613**;

Artículo 2.- Aprobar y Registrar el Estatuto y la Directiva Provisional de la **FUNDACION CONSTRUYENDO SUEÑOS DE FAMILIAS INTEGRALES “COSFAIN”**, de acuerdo al siguiente detalle:

DIGNIDADES	NOMBRES Y APELLIDOS	Nro. CÉDULA
DIRECTOR EJECUTIVO	VICTOR HUGO VALVERDE MUQUINCHE	1712575107
DIRECTORA FINANCIERA	TAIS HIRINA BENALCAZAR ORTIZ	1709912107
SECRETARIO	ALEX HUMBERTO VALVERDE MUQUINCHE	1713615779

Artículo 3.- Registrar en calidad de miembros fundadores de la **FUNDACION CONSTRUYENDO SUEÑOS DE FAMILIAS INTEGRALES “COSFAIN”**, a las personas naturales que suscribieron el Acta Constitutiva de la Fundación con fecha 11 de febrero del 2023, mismos que constan dentro de los documentos que forman parte del expediente administrativo de esta Cartera de Estado.

Artículo 4.- Esta administración no se responsabiliza por los datos erróneos o falsos proporcionados por los particulares que induzcan a error o equivocación, así como del uso doloso o fraudulento de los mismos. En estos casos, esta cartera de Estado se reserva el derecho de dejar sin efecto esta resolución y remitir a las autoridades competentes.

NOTIFICACIÓN. - Se notificará con la presente resolución para su eficacia, según lo dispuesto en el artículo 101 del Código Orgánico Administrativo, al correo electrónico:



REPÚBLICA
DEL ECUADOR



Resolución Nro. SGDPN-DRCPN-2024-0290-R

Quito, D.M., 19 de julio de 2024

f.cosfain.org@gmail.com; y, con número de Teléfono: 0969028613.

Dado y firmado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 19 días del mes de julio de 2024.

Cúmplase y notifíquese.

Documento firmado electrónicamente

Dr. Luis Fernando Sarango Macas

**DIRECTOR DE REGISTRO DE COMUNIDADES, PUEBLOS,
NACIONALIDADES, FUNDACIONES Y ORGANIZACIONES SIN FINES DE
LUCRO**

Referencias:

- SGDPN-SGDPN-2024-0944-E

Anexos: INFORME TÉCNICO Nro. SGDPN-DRCPN-2024-446

- sgdpn-sgdpn-2024-0944-e.pdf
- informe_favorable_fundacion_construyendo_sueÑos_de_familias_integrales-signed.pdf

Copia:

Señor Abogado

Angel Alberto Chela Llumiguan

Especialista de Registro y Procesos Organizativos

RC

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 1º No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió
Quito, a

31 JUL 2025

Dr. Gonzalo Román Chacín
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO D.M.D.



Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades

Dirección: Av. Quitsumbe Ñan y Av. Amaru Ñan
Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. Teléfono: 593-2 383 4037
www.secretariapueblosynacionalidades.gob.ec

* Documento firmado electrónicamente por: Quiñox

EL NUEVO
ECUADOR *35*

ESPA^CIO
BLANCO

ESPA^CIO
BLANCO



COMO UN SUEÑO

Resolución Nro. SGDPN-DRCPN-2025-0397-R



CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO

Otorga el presente reconocimiento a

AGUAGUIÑA MOPOSITA ERICKA KATHERINE

En reconocimiento a su destacada labor como Gestora Institucional de Políticas para la Erradicación de la Violencia de Género, por su firme compromiso en la formulación, implementación y seguimiento de estrategias institucionales orientadas a garantizar los derechos de mujeres, niñas, adolescentes y personas en situación de vulnerabilidad.

Su liderazgo, sensibilidad social y visión transformadora han sido fundamentales para impulsar políticas públicas integrales, fortalecer redes de protección y consolidar espacios libres de violencia, discriminación y desigualdad.

A nombre de nuestra Fundación, extendemos nuestra más alta distinción y profundo agradecimiento por su incansable esfuerzo en la construcción de una sociedad justa, equitativa y respetuosa de los derechos humanos.

Dado y firmado en la ciudad de Quito, a los 25 días del mes de julio del año 2025.

PATRICIA ALEXANDRA VALDIVIEZO SERRANO
PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN COMO UN SUEÑO

calle Principal S/N, Barrio Piscicaz, Parroquia San Juan, Cantón Riobamba, Provincia de Chimborazo comounsuseno@gmail.com; Teléfono: 09829933527

ESPA^ñOL
BLANCO

ESPA^ñOL
BLANCO



REPÚBLICA
DEL ECUADOR



Resolución Nro. SGDPN-DRCPN-2025-0397-R

Quito, D.M., 13 de junio de 2025

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PUEBLOS Y
NACIONALIDADES

Abg. Ángel Alberto Chela Llumiguano
DIRECTOR DE REGISTRO DE COMUNIDADES, PUEBLOS,
NACIONALIDADES, FUNDACIONES Y ORGANIZACIONES SIN FINES DE
LUCRO, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1 de la Constitución de la República del Ecuador define: “*El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico*”;

Que la Constitución de la República en los artículos, 56, 57, 58 y 59 reconocen y garantizan los derechos colectivos de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, el pueblo afro ecuatoriano y el pueblo montubio, de conformidad con la Constitución de la República y con los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales;

Que el artículo 57, de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades varios derechos colectivos. Entre ellos, lo establecido en el numeral 9.- “*Conservar y desarrollar sus propias formas de convivencia y organización social, y de generación y ejercicio de la autoridad, en sus territorios legalmente reconocidos y tierras comunitarias de posesión ancestral*”;

Que el artículo 96 de la Carta Magna dispone: “*Se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos*”;

Que el artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que, “*a las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1.- Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión*”;

Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: “*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán*

Resolución Nro. SGDPN-DRCPN-2025-0397-R

Quito, D.M., 13 de junio de 2025

el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Que el artículo 36 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina: "Las organizaciones sociales que desean tener personalidad jurídica, deberán tramitarla en las diferentes instancias públicas que correspondan a su ámbito de acción, y actualizarán sus datos conforme a sus estatutos. El registro de las organizaciones sociales se hará bajo el respeto a los principios de libre asociación y autodeterminación";

Que mediante Decreto Ejecutivo Nro. 29, de 24 de mayo de 2021 se crea la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades como una entidad de derecho público, con personalidad jurídica, dotada de autonomía administrativa y financiera, dirigida por un secretario/a con rango de ministro de Estado, quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial y será de libre nombramiento y remoción del presidente de la República;

Que de conformidad al artículo 2, numeral 10 del Decreto Ejecutivo Nro. 186, de 7 de septiembre de 2021, a esta cartera de estado le corresponde: "Establecer, gestionar y otorgar la personería jurídica, registro y demás actos administrativos de comunas, comunidades pueblos, nacionalidades, así como de fundaciones y organizaciones sin fines de lucro de los pueblos y nacionalidades";

Que mediante Acuerdo Nro. SGDPN-2022-001 de fecha 31 de agosto de 2022 de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, expidió el Reglamento para el Otorgamiento de la Personalidad Jurídica y el Registro a las Comunas ancestrales, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades y Organizaciones sin Fines de Lucro de los Pueblos y Nacionalidades, el cual regula el procedimiento y requisitos para el otorgamiento de la personalidad jurídica, registro de las directivas, inclusión y exclusión de socios de las organizaciones sujetos de derechos colectivos.

Que mediante Resolución Nro. SGDPN-SGDPN-2024-0009-R del 27 de diciembre de 2024, el señor Secretario de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades, resuelve: "(...) Art. 3.- Deléguese a el/la Directora/a de Registro de Comunidades, Pueblos, Nacionalidades, Fundaciones y Organizaciones sin fines de lucro, o quien hiciere sus veces, las siguientes competencias y atribuciones: 1. Suscribir acuerdos y/o resoluciones y demás actos administrativos necesarios para gestionar y otorgar la personalidad jurídico de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, así como de fundaciones y organizaciones sin fines de lucro en materia de pueblos y nacionalidades, observando el procedimiento legal previsto para tal efecto. 2. Suscribir acuerdos y/o resoluciones y demás actos administrativos necesarios para la inscripción y registro de estatutos, su codificación y reforma, directivas, inclusión u exclusión de miembros. (...)"



REPÚBLICA
DEL ECUADOR



Resolución Nro. SGDPN-DRCPN-2025-0397-R

Quito, D.M., 13 de junio de 2025

Que mediante acción de personal Nro. SGDPN-CGAF-DATH-2025-0087 de 12 de junio de 2025, resuelven nombrar como Director de Registros de Comunidades, Pueblos, Nacionalidades, Fundaciones y Organizaciones Sin Fines, Subrogante, al Abg. Angel Alberto Chela Llumiguano para que ejerza sus funciones a partir del 12 al 13 de junio de 2025;

Que mediante oficio Nro. 01-2024 de fecha 08 de julio del 2024, presentado por la señora Patricia Alexandra Valdiviezo Serrano, en calidad de Presidenta Ejecutiva provisional de la **FUNDACION COMO UN SUEÑO**, signado con trámite institucional Nro. SGDPN-SGDPN-2024-1914-E, de 08 de julio del 2024 a esta Secretaría, en la que solicita a esta Cartera de Estado se apruebe el Estatuto y otorgue la Personalidad Jurídica a la **FUNDACION COMO UN SUEÑO**;

Que mediante oficio Nro. 04-2024 de fecha 17 de diciembre del 2024, presentado por la señora Patricia Alexandra Valdiviezo Serrano, en calidad de Presidenta Ejecutiva provisional de la **FUNDACION COMO UN SUEÑO**, signado con trámite institucional Nro. SGDPN-SGDPN-2024-3765-E, de 18 de diciembre del 2024 a esta Secretaría, en la que realiza la subsanación y solicita a esta Cartera de Estado se apruebe el Estatuto y otorgue la Personalidad Jurídica a la **FUNDACION COMO UN SUEÑO**;

Que de la documentación anexada a la solicitud, se encuentra la convocatoria suscrita por la Sra. María Fabiola Chagñay Yépez, en calidad de convocante a los integrantes de la citada Fundación, a la Asamblea General Constitutiva para el día 20 de mayo del 2024, en el que se trató varios puntos, entre las más principales la voluntad de los miembros fundadores de constituir la Fundación; análisis, discusión y aprobación de Estatuto; elección de la Directiva Provisional, entre otros puntos;

Que la Asistente Ab. Andrea Estefanía Santacruz Zura, Asistente de la Dirección de Registros de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, emitió el **INFORME TÉCNICO Nro. SGDPN-DRCPN-2025-715**, de 13 de junio del 2025, en el cual concluye que, el trámite cumple con los requisitos técnicos y legales determinados en el Reglamento para el Otorgamiento de la Personería Jurídica y el Registro a la Comunidades Ancestrales, Comunidades, Pueblos, Nacionalidades y Organizaciones Sin Fines de Lucro de los Pueblos y Nacionalidades;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador y la Ley a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, mediante Decretos Ejecutivo Nro. 029 del 24 de mayo del 2021, Nro. 186 del 07 de septiembre del 2021 y Acuerdo Nro. SGDPN-2022-001 de fecha 31 de agosto del 2022, el Director de Registro y Capacitación para Comunidades, Pueblos y Nacionalidades;

Resolución Nro. SGDPN-DRCPN-2025-0397-R

Quito, D.M., 13 de junio de 2025

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Estatuto y otorgar la Personalidad Jurídica a la **FUNDACION COMO UN SUEÑO**, con domicilio en la calle Principal S/N, Barrio Piscicaz, Parroquia San Juan, Cantón Riobamba, Provincia de Chimborazo, con correo electrónico: comounsueneo@gmail.com y número telefónico: 09829933527.

Artículo 2.- Registrar la Directiva Provisional de la **FUNDACION COMO UN SUEÑO**, de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	DIGNIDADES	NOMBRES Y APELLIDOS	NRO. DE CÉDULA
1	PRESIDENTA EJECUTIVA	PATRICIA ALEXANDRA VALDIVIEZO SERRANO	0603984774
2	TESORERA / FINANCIERA	MARIA FABIOLA CHAGÑAY YEPEZ	0604271775
3	SECRETARIA	SANDRA DEL ROCIO SILVA SERRANO	0603267600
4	PRIMER VOCAL PRINCIPAL	GUILLERMO FABIAN SERRANO SERRANO	0602190696
5	SEGUNDO VOCAL PRINCIPAL	EVELIN ROCIO SERRANO DOMINGUEZ	0604147462
6	TERCER VOCAL PRINCIPAL	JUAN CARLOS SERRANO SILVA	0604130781
7	PRIMER VOCAL SUPLENTE	GLADYS PIEDAD SERRANO SERRANO	0601871031
8	SEGUNDO VOCAL SUPLENTE	JANETH ESTEFANIA SILVA SERRANO	0603267592
9	TERCER VOCAL SUPLENTE	DORIS MARISONE SILVA ERAZO	0601802531

Artículo 3.- Registrar en calidad de miembros fundadores de la **FUNDACION COMO UN SUEÑO**, a las personas naturales que suscribieron el Acta Constitutiva de la Fundación de fecha 20 de mayo del 2024, mismos que constan dentro de los documentos que forman parte del expediente administrativo de esta Cartera de Estado.

Artículo 4.- Disponer que la **FUNDACION COMO UN SUEÑO**, registre la Directiva elegida para el período correspondiente de conformidad con su norma estatutaria, en el término de TREINTA DIAS posteriores a la fecha de otorgamiento de la personalidad



REPÚBLICA
DEL ECUADOR



Resolución Nro. SGDPN-DRCPN-2025-0397-R

Quito, D.M., 13 de junio de 2025

jurídica.

Artículo 5.- Se dispone el registro de la presente Resolución en el Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales SUIOS.

Artículo 6.- Esta administración no se responsabiliza por los datos erróneos o falsos proporcionados por los particulares que induzcan a error o equívocación, así como del uso doloso o fraudulento de los mismos. En estos casos, esta Cartera de Estado se reserva el derecho de dejar sin efecto esta Resolución y remitir la documentación a las autoridades competentes.

NOTIFICACIÓN. - Se notificará con la presente resolución para su eficacia, según lo dispuesto en el artículo 101 del Código Orgánico Administrativo, al correo electrónico: comounsueño@gmail.com; y, al número de Teléfono: 09829933527.

Dado y firmado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 13 días del mes de junio de 2025.

Regístrese, notifíquese y cúmplase. -

Documento firmado electrónicamente

Abg. Angel Alberto Chela Llumiguano
**DIRECTOR DE REGISTRO DE COMUNIDADES PUEBLOS
NACIONALIDADES FUNDACIONES Y ORGANIZACIONES SIN FINES DE
LUCRO, SUBROGANTE**

Referencias:

- SGDPN-SGDPN-2024-3765-E

Anexos:

- informe_favorable_fundacion_como_un_sueño-signed.pdf

Copia:

Señora Abogada
Andrea Estefanía Santacruz Zúñiga
Asistente de Registro y Procesos Organizativos

as

En calidad de conformidad con lo dispuesto en el art. 101 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió, Quito, a

31 JUL 2025
Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO D.M.Q.



ANGEL ALBERTO CHELA
LLUMIGUANO



Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades

Dirección: Av. Quito-Nan y Av. Amaru Nan
Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. Teléfono: 593-2-383 4037
www.secretariapueblosynacionalidades.gob.ec

Documento firmado electrónicamente por Qupix

EL NUEVO
ECUADOR

29

5/5

ESPA^{CO}
EN
BLANCO

ESPA^{CO}
EN
BLANCO



CÉDULA DE
IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
APPELLIDOS CONDICIÓN CIUDADANIA



AGUAGUIRRA
MOPOSITA
NOMBRES
ERICKA KATHERINE
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
07 JUN 1996
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA PEÑILLO
PEÑILLO
FIRMA DEL TITULAR
[REDACTED]

SEXO
MAYOR
Nº DOCUMENTO
[REDACTED]
FECHA DE VENCIMIENTO
27 MAY 2031
NATCEN
723544

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
PEÑILLO 27 MAY 2021

DIRECTOR GENERAL

DON
SI

TIPO 8

17

R/2021: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
al documento original que se me exhibió y se devolvió,

Quito, a

31 JUL 2025

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARÍA SEPTUAGÉSIMO SEXTO Q.M.Q.



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
13 DE ABRIL DE 2025 - SEGUNDA VUELTA



AGUAGUIRRA MOPOSITA ERICKA
KATHERINE
PROVINCIA: TUNGURAHUA
CIRCUISCRIPCIÓN:
CANTÓN: PEÑILLO
PARROQUIA: PEÑILLO
ZONAL: ZONA No. 0001 FEMENINO
IDVPA No. 0001 FEMENINO



CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

Ab. AGUAGUIRRA MOPOSITA ERICKA KATHERINE

Matrícula No. [REDACTED]

Cédula No. [REDACTED]

Fecha de Inscripción: 2021-03-29

Firma

100

ESPA^O
BLANCO

ESPA^O
BLANCO



LA REPÚBLICA DEL ECUADOR
EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,
LA

UNIVERSIDAD
REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES
UNIANDES

En conformidad con lo dispuesto en el art. 18
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
al documento original que se me exhibió y se devolvió.

Quiroga

31.JUL.2025

CONFIERE EL TÍTULO DE:

Dr. Edmundo Rómulo Chávez
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO D. M.Q.



**ABOGADA DE LOS
TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA**

A *Aguaguina Moposita Ericka Katherine*
CC. [REDACTED]

Por haber cumplido los requisitos legales y estatutarios de la Universidad,
para que le sean reconocidos todos los derechos, privilegios y dignidades que
el Título Profesional de Tercer Nivel le otorga.

Conferido en la ciudad de Ambato, el día 09 de Febrero de 2021

Dra. Corona de Alvarez

Dra. Corona Gómez de Alvarez, Ph.
RECTORA



Medardo Aníbal Luzuriaga

Dr. Medardo Aníbal Luzuriaga Zarita, Mg.
SECRETARIO GENERAL-PROCURADOR



Dr. Mario Zavala Hoyos

Dr. Mario Zavala Hoyos, Mg.
DECANO DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

Ing. Viviana Cañizares Galarza

Ing. Viviana Cañizares Galarza, Mg.
SECRETARÍA ACADÉMICA

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO



Quito, 28/07/2025

Secretaría de Educación Superior
Ciencia, Tecnología e Innovación



CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que AGUAGUIÑA MOPOSITA ERICKA KATHERINE, con documento de identificación número [REDACTED] registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNISE), la siguiente información:

Nombre: AGUAGUIÑA MOPOSITA ERICKA KATHERINE

Número de documento de identificación: [REDACTED]

Nacionalidad: Ecuador

Género: FEMENINO

Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1042-2021-2279250
Institución de origen	UNIVERSIDAD REGIONAL AUTONOMA DE LOS ANDES
Institución que reconoce	
Título	ABOGADA DE LOS TRIBUNALES DE LA REPUBLICA
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2021-03-29
Área o Campo de	CIENCIAS SOCIALES, EDUCACION COMERCIAL Y DERECHO
Observaciones	

ESPA^OCO
EN
BLANCO

ESPA^OCO
EN
BLANCO

OBSERVACIÓN:

- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados tanto nacionales como extranjero han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento de la emisión de la titulación.
- El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.



IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNISE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 126 y 129 de la Ley Orgánica de Educación Superior y 56 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada de titulaciones nacionales, se recomienda solicitar a la institución de educación superior nacional que emitió el título, la rectificación correspondiente y de ser una titulación extranjera solicitar la rectificación a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:
www.educacionsuperior.gob.ec



María José Amores Oleas
Directora de Registro de Títulos
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



1850237866

GENERADO: 28/07/2025 3.39 PM

ESPERANZA
DE ESPAÑA

ESPERANZA
DE ESPAÑA

28 de julio de 2025

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO PARA CONTRIBUYENTES NO
REGISTRADOS O NO ACTIVOS EN EL RUC

Contribuyente:

AGUAGUIÑA MOPOSITA ERICKA KATHERINE

RUC: [REDACTED]

Ciudad.-



De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **AGUAGUIÑA MOPOSITA ERICKA KATHERINE**, con RUC [REDACTED], no registra deudas en firme, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Código de verificación: SRIINRA2025000046652
Fecha y hora de emisión: 28/07/2025 17:34:41 PM

Validación del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

ESPRESSO
BLANCO

ESPRESSO
BLANCO



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA



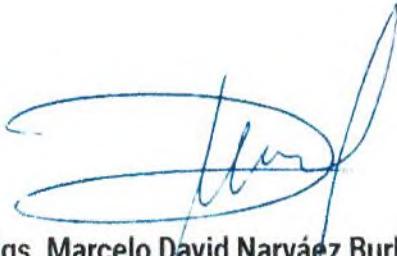
CERTIFICADO DE REGISTRO DE EMPLEADOR

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que: AGUAGUIÑA MOPOSITA ERICKA KATHERINE con cédula de ciudadanía/código: [REDACTED], NO se encuentra registrado como empleador.

Esta certificación verifica en el Sistema de Historia Laboral, si existe(n) registro(s) como empleador, y no reemplaza a otros certificados emitidos por el IESS.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en las opciones de Empleador - Certificado de Registro de Empleador, digitando el número de cédula.




Mgs. Marcelo David Narváez Burbano
DIRECTOR NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA

Para validar la información contenida en este código, su equipo debe disponer del software QR.

Fecha de emisión: Martes 29 de Julio de 2025

Validez de certificado: 15 días

ESPRESSO
BLANCO

ESPRESSO
BLANCO



BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO
DE SEGURIDAD SOCIAL



martes, 29 de julio de 2025

Certificación de Crédito No. 74598

Señor/es:

A QUIEN INTERESE

Presente.-

De mi consideración:

En atención a la solicitud, el Asesor de Crédito de Banco del IESS, ha revisado los archivos informáticos del sistema de Control de Trámites y certifica que:

- El/la Señor/a AGUAGUIÑA MOPOSITA ERICKA KATHERINE con cédula de identidad [REDACTED] no mantiene crédito ni Quirografario ni Hipotecario vigente con la Institución.

La parte interesada puede dar el uso legal que estime conveniente a sus intereses personales.

En honor a la verdad, certifico.

Atentamente,



BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO
DE SEGURIDAD SOCIAL
FACULTAD DE CIENCIAS MATERIAZ

MORENO ZAMBRANO GLENDA DAYANAR

Analista del Crédito
FIRMA AUTORIZADA

ESPRESSO
BLOND

ESPRESSO
BLOND



INFORMATIVO DE CAUCIÓN

CÓDIGO DEL INFORMATIVO: 47322001

FECHA Y HORA DE EMISIÓN: 30/7/2025 11:50:57

SOLICITANTE: AGUAGUIÑA MOPOSITA ERICKA KATHERINE

NÚMERO DE CÉDULA O

PASAPORTE: [REDACTED]

De acuerdo con la revisión efectuada en la base de datos del Sistema Nacional de Cauciones de la Contraloría General del Estado, el/la señor/a AGUAGUIÑA MOPOSITA ERICKA KATHERINE, con cédula de ciudadanía N° [REDACTED], a la presente fecha, registra la siguiente información:

CAUCIÓN	SI	NO
		X

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

VALIDACIÓN

1. Para verificar la integridad del presente informativo el solicitante deberá ingresar el código del informativo en la opción "Servicios en Línea - Validación del Informativo de Caución", el cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.contraloria.gob.ec.
2. Los datos contenidos en el presente informativo tendrá una validez de 5 días laborables desde la fecha de su emisión.
3. Este informativo de caución, será únicamente para conocimiento del solicitante; no constituye certificación o documento habilitante para posesionarse de un cargo público.
4. De no existir conformidad con los datos del informativo, favor acercarse al Balcón de Servicios de la Contraloría General del Estado en la oficina matriz, o en las Direcciones Regionales o Delegaciones Provinciales, según su ubicación geográfica; y solicitar al Contralor General del Estado la revisión y actualización del informativo, adjuntando la documentación habilitante que respalde el pedido.



47322001

Este informativo ha sido generado a través del sistema informático, cualquier modificación o alteración del mismo lo invalida expresamente.

www.contraloria.gob.ec

ESPRESSO
ESPRESSO
ESPRESSO
ESPRESSO

ESPAGNE



**REPORTE DE LA INFORMACIÓN PERSONAL QUÉ
CONSTA REGISTRADA EN LA BASE DE DATOS
INSTITUCIONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL
ESTADO**

CÓDIGO DEL REPORTE: 472452552242

FECHA Y HORA DE EMISIÓN: 31/7/2025 5:57:22

NOMBRE: AGUAGUIÑA MOPOSITA ERICKA KATHERINE

CÉDULA DE CIUDADANÍA: [REDACTED]

De acuerdo a la revisión efectuada en la base de datos de la Contraloría General del Estado, el/la señor/a AGUAGUIÑA MOPOSITA ERICKA KATHERINE, con cédula de ciudadanía N° [REDACTED] registra la siguiente información, a la presente fecha:

TIPO DE RESPONSABILIDAD	SI	NO
ADMINISTRATIVA CULPOSA		X
CIVIL CULPOSA		X
INDICIO DE RESPONSABILIDAD PENAL		X

INFORMACIÓN RELEVANTE

1. El presente documento es un reporte de la información personal que consta registrada en la base de datos de la Contraloría General del Estado sin que, por tanto, restrinja en ninguna medida el ejercicio de derechos constitucionales o el acceso a garantías.
2. La autenticidad de este reporte podrá ser consultada en la plataforma informática institucional de la Contraloría General del Estado, ingresando a la página web (www.contraloria.gob.ec).
3. El presente reporte estará vigente por el término de un (01) día, a partir de su fecha de emisión.
4. Este reporte, así como la información que contiene, será de uso estrictamente personal sin que, por tanto, pueda ser utilizado con otros fines.



472452552242

Este reporte ha sido generado a través del sistema informático, por lo que cualquier modificación o alteración lo invalida automáticamente.

www.contraloria.gob.ec

ESPRESSO
BLANCO

ESPRESSO
BLANCO



- (39) treinta y nueve -



Ministerio del Trabajo

REGISTRO DE PROHIBICIONES, INHABILIDADES E IMPEDIMENTOS LEGALES PARA EJERCER CARGOS PÚBLICOS

ESPECIE SIN VALOR COMERCIAL NI MONETARIO

Certificado: CIWEB20003432539

Nombre: AGUAGUIÑA MOPOSITA ERICKA KATHERINE

Número de documento: [REDACTED]

Registra Impedimento: NO

El Ministerio del Trabajo, informa que el (la) señor (a)(ita) AGUAGUIÑA MOPOSITA ERICKA KATHERINE con cédula de ciudadanía [REDACTED], NO consta registrado (a) con impedimento legal para ejercer cargo, puesto, función, dignidad en el sector público.

Es responsabilidad exclusiva de las Unidades de Administración del Talento Humano institucionales, analizar y verificar si los registros reportados, constituyen impedimentos legales para ejercer cargos, puestos, funciones o dignidades en las entidades públicas y en la aplicación a los casos concretos. La información registrada es de su responsabilidad, y la administración y custodia de la información está a cargo del Ministerio del Trabajo.



Atentamente,

MINISTERIO DEL TRABAJO

Notas:

Es responsabilidad exclusiva de las Unidades de Administración del Talento Humano institucionales, verificar el cumplimiento de lo previsto en el tercer inciso del artículo 21 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Servicio Público.

El Ministerio del Trabajo se exime de cualquier responsabilidad que devenga del mal uso de la información aquí presentada, la misma no podrá ser divulgada o publicitada con fines ajenos a los establecidos en el marco de la normativa legal vigente.

Fecha Emisión: Jueves 31 de Julio 2025 5:50

VÁLIDO POR 24 HORAS A PARTIR DE SU EMISIÓN

CIWEB20003432539

Fecha Emisión: Jueves 31 de Julio 2025 5:50

VÁLIDO POR 24 HORAS A PARTIR DE SU EMISIÓN

Página 1/ 1

Dirección: Av. República de El Salvador N34-183 y Suiza

Código postal: 170505 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-3814000

www.trabajo.gob.ec



39

ESPA^O
BLANCO

ESPA^O
BLANCO

SECRETARÍA GENERAL



Oficio Nro. CNE-SG-2025-4058-OF

Quito, 31 de julio de 2025

Señora
Ericka Katherine Aguaguña Moposita
Presente.-

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, me dirijo a Usted en referencia a la petición ingresada a esta Secretaría General con Oficio S/N, de 29 de julio de 2025, a través de la cual solicita lo siguiente:

"(...) *Solicito a usted se me confiera un certificado en el que conste no haber sido o sea Directivo/a de Partido o Movimiento Político inscrito en los últimos 5 años, y/o, haya desempeñado una dignidad de elección popular en el mismo lapso (...)*".

En este contexto, y con la finalidad de dar atención a la petición en referencia, adjunto al presente me permito remitir copia certificada del memorando Nro. CNE-CNTPP-2025-1172-M, de 30 de julio de 2025, suscrito electrónicamente por el Ing. Luis Alberto Bravo Romero, Coordinador Nacional Técnico de Participación Política, con el que remite copia certificada del memorando Nro. CNE-DNOP-2025-1811-M, de fecha 30 de julio de 2025, suscrito electrónicamente por el Ing. Álvaro Reyes Pantoja, Director Nacional de Organizaciones Políticas, (E), quien en su parte pertinente señala:

"(...) *Al respecto, me permite informar que revisada la nómina de Directivas Nacionales que mantiene esta Dirección Nacional y con base a la información remitida por las Delegaciones Provinciales Electorales sobre las Directivas Provinciales, Cantonales y Parroquiales, en los últimos 5 años, NO consta el nombre de la ciudadana Ericka Katherine Aguaguña Moposita con cédula de identidad [REDACTED] como miembro de Directiva de Organización Política alguna.*"

En referencia a la información de haber ejercido cargos de elección popular durante los últimos cinco años, adjunto al presente remito copia certificada del Memorando Nro. CNE-CNTPP-2025-2242-M, de 30 de julio de 2025, suscrito electrónicamente por el Ing. Wilson Hinojosa Troya, Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales (E), con el que remite copia certificada del memorando Nro. CNE-DNE-2025-0390-M, de fecha 30 de julio de 2025, suscrito electrónicamente por la Ing. Sofía Belén Estrella Moreira, Directora Nacional de Estadística, quien indica lo siguiente:

"(...) *Una vez verificada la información de las bases de datos de candidatos y candidatas desde el año 2017 al 2025, incluidas las bases de datos de candidatos y candidatas al Consejo de Participación y Control Social de los años 2019 y 2023, que reposan en la Dirección Nacional de Estadística, informo a usted señor Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales, encargado lo siguiente:*

1. *La ciudadana AGUAGUÑA MOPOSITA ERICKA KATHERINE, con cédula de ciudadanía [REDACTED] NO consta como candidata en el periodo de años antes mencionado, es decir, NO ha ejercido cargos de elección popular en los últimos CINCO (5) años. (...)"*

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Abg. Santiago Vallejo Vásquez, MSc.
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Oficio Nro. CNE-SG-2025-4058-OF

Quito, 31 de julio de 2025

Referencias:

- CNE-CNTPE-2025-2242-M

Anexos:

- CNE-DNE-2025-0390-M.pdf
- CNE-CNTPP-2025-1172-M.pdf
- CNE-DNOP-2025-1811-M.pdf
- Sra. Ericka Katherine Aguaguina (1).pdf
- CNE-CNTPE-2025-2242-M.pdf

Copia:

Magíster
Santiago Eduardo Salas Erazo
Analista de Secretaría General 2
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

NUT: CNE-2025-J20480





CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No tener procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado

CÓDIGO DE CERTIFICADO: PADJU-07-25-5014

FECHA DE EMISIÓN: Quito, Lunes 28 de Julio del 2025

SOLICITANTE: AGUAGUIÑA MOPOSITA ERICKA KATHERINE

CÉDULA DE CIUDADANIA/IDENTIDAD: [REDACTED]

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no cuenta con procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado a través del Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano.

Atentamente,

SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



P A D J U - 0 7 - 2 5 - 5 0 1 4

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

ESPA^{OL}
EN
BLANCO

ESPA^{OL}
EN
BLANCO



Certificado Electrónico

De no tener / de tener sentencia del Tribunal Contencioso Electoral sancionada con la suspensión de derechos políticos y participación

Código de Certificado: **TCE-CE-2025-79642**

Solicitante: **AGUAGUIÑA MOPOSITA ERICKA KATHERINE**

Cédula de Ciudadanía: **[REDACTED]**

El Tribunal Contencioso Electoral certifica que, previa la correspondiente verificación de los Libros de las Causas contencioso electoral y del Sistema Informático del Tribunal Contencioso Electoral, a la presente fecha, la / el solicitante **NO** tiene sentencia ejecutoriada dictada por el Tribunal Contencioso Electoral, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia.

**SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD: Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad/ Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de Certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.tce.gob.ec

Fecha y hora de Emisión: jueves 31 de julio del 2025 05:51:13

VÁLIDO POR 72 HORAS A PARTIR DE SU EMISIÓN

Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca
PBX: (593) 02 3815000
Quito-Ecuador
www.tce.gob.ec

ESPAÑO
FRI
BLANCO

ESPAÑO
FRI
BLANCO



CNE-DNOP-2025-heftO-OFICIO

29 de julio de 2025

Señor(a)

AGUAGUIÑA MOPOSITA ERICKA KATHERINE

Presente.-

De mi consideración:

En atención a la solicitud realizada por el/la ciudadano/a **AGUAGUIÑA MOPOSITA ERICKA KATHERINE**, con cédula de identidad [REDACTED], me permito informar lo siguiente:

Revisada la base de datos que mantiene el Consejo Nacional Electoral, por intermedio de la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas, se verifica que el/la ciudadano/a **AGUAGUIÑA MOPOSITA ERICKA KATHERINE**, con cédula de identidad Nro. [REDACTED], **NO** consta a la fecha como afiliado/a, adherente o adherente permanente a ninguna organización política.

Atentamente,

ÁLVARO
MARTÍN
REYES
PANTOJA
Firmado
digitalmente por:
ÁLVARO MARTÍN REYES
PANTOJA
Fecha: 29/7/2025
18:10:48

Ing. Álvaro Martín Reyes Pantoja

DIRECTOR NACIONAL DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS - ENCARGADO



Cod: heftO

La democracia está en ti!

ESPRESSO
ESPRESSO
BLANCO

ESPRESSO
ESPRESSO
BLANCO

**CERTIFICADO DE NO CONSTAR EN LA BASE DE DATOS DE PERSONAS CON SENTENCIA
CONDENATORIA POR DELITOS TIPIFICADOS EN LA DEROGADA LEY DE SUSTANCIAS
ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS**

Certificado No. UAFE-PCSC-2025-007530-A

Quito D.M., 29 de Julio del 2025

Señor (es)

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



De mi consideración:

La Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), informa que, revisada la base de datos de personas con sentencia condenatoria por delitos tipificados en la derogada Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicótropicas, así como por delitos relacionados con sustancias catalogadas sujetas a fiscalización previstos en el Código Orgánico Integral Penal, se determina que:

APELLIDOS Y NOMBRES	: AGUAGUIÑA MOPOSITA ERICKA KATHERINE
NACIONALIDAD	: ECUATORIANA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	: [REDACTED]
REGISTRADO EN LA BASE DE DATOS	: NO
HOMÓNIMO	: NO
TRÁMITE A REALIZAR	: INGRESO LABORAL

La Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) administra la base de datos en la que consta esta información, por lo que certifica en virtud de los datos proporcionados por el Consejo de la Judicatura, en el marco del convenio interinstitucional suscrito entre la UAFE y el Consejo de la Judicatura, el 23 de septiembre de 2024.

Cualquier alteración al contenido del presente documento, invalida el efecto de ésta certificación, al amparo del Art. 328 del Código Orgánico Integral Penal, COIP, por lo que la Unidad de Análisis Financiero y Económico se exime de cualquier responsabilidad por su indebida utilización.

Atentamente,



**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GESTIÓN DE SECRETARÍA GENERAL**



185023786629072025162116



Certificación válida por el plazo de 30 días a partir de su emisión.

*Es responsabilidad exclusiva de la entidad requirente validar la autenticidad del presente documento mediante el siguiente link: <https://solicitudes.uafe.gob.ec/>

-Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos: "Art. 14.- Efectos de la firma electrónica.- La firma electrónica tendrá igual validez y se le reconocerán los mismos efectos jurídicos que a una firma manuscrita en relación con los datos consignados en documentos escritos, y será admitida como prueba en juicio".

-Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles "Art. 4.- (...) Validez jurídica y eficacia de los documentos electrónicos. Tendrán la misma validez jurídica y eficacia de un documento físico original, los archivos de documentos, banco de datos y toda aplicación almacenada o transmitida por medios electrónicos, informáticos o magnéticos, de conformidad con la ley de la materia (...)".

ESPRESSO
BLANCO

ESPRESSO
BLANCO

dcac9942-ac8d-4dc8-a8d0-bf492d836bb9



INFORMACIÓN

Fecha de Impresión: 28/07/2025 16.22.22

Revisadas las bases de datos del Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano, a cargo del Consejo de la Judicatura, se informa que:

Sobre resoluciones en materia penal, no se encontraron coincidencias con el nombre: ERICKA KATERINE AGUAGUIÑA MOPOSITA

Consejo de la Judicatura

ESPA^ñOL
BLANCO

ESPA^ñOL
BLANCO



62fe22ee-8472-4f94-be01-d9106b628574



INFORMACIÓN

Fecha de Impresión: 28/07/2025 21.25.54

Revisadas las bases de datos del Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano, a cargo del Consejo de la Judicatura, se informa que:

Sobre resoluciones en materia penal, no se encontraron coincidencias con la cédula: 1850237866

Consejo de la Judicatura

ESPAÑOL
ESPECIALES
BREVES

ESPAÑOL
ESPECIALES
BREVES



CERTIFICADO LABORAL

Pelileo, 29 de julio del 2025

ABG. LUIS MIGUEL LLUGLLA LLERENA, con cedula de ciudadanía No. 1804726030, con matrícula profesional No. 18-2015-235 del Foro de Abogado de Tungurahua, en calidad de Director del Estudio Jurídico Legal Abogados; tengo a bien a manifestar lo siguiente:

CERTIFICO que la señorita **ABG. ERICKA KHATERINE AGUAGUIÑA MOPOSITA**, titular de la Cédula de ciudadanía [REDACTED], ha prestado los servicios profesionales para el estudio jurídico en calidad de Asistente Jurídico - Abogado Junior, desde el 14 de octubre del 2023, hasta la actualidad, siendo sus principales funciones la dirección, asistencia y apoyo con respecto de todos los procesos a cargo del mencionado profesional dentro de las áreas Constitucional, Civil, Penal, Familia, Niñez y Adolescencia, Violencia Intrafamiliar, Tránsito, etc., y además ha prestado su apoyo técnico para el cobro de cartera vencida de la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda., Cooperativa de Ahorro y Crédito “El Sagrario” Ltda., y la compañía PHARMACY & NUTRITION PHARNUTRI S. A.” Ltda., entre otras instituciones y empresas de las cuales soy procurador judicial y representante jurídico.

Debo indicar que la mencionada profesional ha demostrado en todo este tiempo ser una persona responsable, eficiente, cumplidora de sus deberes a ella encomendados por lo cual se ha hecho merecedor del estima y consideración de quien suscribe.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, la interesada puede hacer uso del presente documento de la manera que estime conveniente.

Atentamente,

LUIS MIGUEL
LLUGLLA
LLERENA

Firmado digitalmente por
LUIS MIGUEL LLUGLLA
LLERENDA
Fecha: 2025.07.29 11:32:47
-05'00'

Abg. Luis Miguel Lluglla Llerena

Abogado Mat. 18-2015-235 F. C. J. T

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me extubó y se devolvió.

Quite a

31 JUL 2025

Dr. Gonzalo Zamora Chacón.
NOTARIO CERTIFICACION BENTO J.M.O.



Dir. Av. 22 de Julio y García Moreno
(segundo piso)
PELÍLEO - ECUADOR

CONTACTOS:

CEL: 0995712702

ESPACE
BLANC

ESPACE
BLANC



Ambato, 28 de julio de 2023

CERTIFICADO DE TRABAJO

Yo, Dr. José Luis Carrasco Zurita, con cédula de ciudadanía No. 1802486090, en calidad de Responsable del Estudio Jurídico Carrasco & Asociados, CERTIFICO que:

ERICKA KATHERINE AGUAGUIÑA MOPOSITA, con cédula de ciudadanía No. [REDACTED], trabajó en este Estudio Jurídico desde el mes de octubre del 2020 hasta marzo del 2024.

Durante el periodo mencionado, la señorita Ericka Katherine Aguaguiña Moposita desempeñó las siguientes funciones y responsabilidades:

- Apoyo en labores de gestión documental y archivo jurídico.
- Redacción y revisión preliminar de escritos legales.
- Seguimiento de procesos judiciales y coordinación de audiencias.
- Atención a usuarios y manejo de información confidencial.
- Apoyo administrativo general en el funcionamiento del estudio.

Cabe destacar que la mencionada señorita demostró compromiso, responsabilidad y ética profesional en el ejercicio de sus funciones, manteniendo siempre una actitud proactiva, respetuosa y colaborativa, acorde a los valores del Estudio Jurídico.

Para cualquier consulta adicional, puede comunicarse al correo electrónico dr_jlcarrasco@hotmail.com

Sin más por el momento, expido el presente certificado a solicitud de la interesada para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

JOSE
LUIS
CARRAS
CO
ZURITA

Firmado digitalmente
por JOSE LUIS
CARRASCO ZURITA
DN cni JOSE LUIS
CARRASCO ZURITA
cPEC IAHAMBATO
Mutuo. Soy el autor
de este documento
Ubicación:
Fecha: 2025-07-28
16:54:05.00

Dr. José Luis Carrasco
C.C. 1802486090

Así como, De conformidad con lo dispuesto en el art. 18
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
al documento original que se me exhibió y se devolvió,
Quito, a

31 JUL 2025

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO Ó M. Q.



ESPAÑA
BLANCA

ESPAÑA
BLANCA

- (49) cuarenta y nueve



ABG. FABIAN CUNALATA
MONTAGUANO



CERTIFICADO DE TRABAJO

Abg. Fabián Vinicio Cunalata Montaguano, con cedula de ciudadanía Nro. 180515888-6 matrícula profesional 18-2018-101, propietario y representante legal del Consorcio De Investigación Y Asesoria Juridica "DON MORO".

CERTIFICADO

Apetición verbal de la señorita **ERICKA KATHERINE AGUAGUIÑA MOPOSITA**, portadora de la cédula de ciudadanía Nro. [REDACTED] labora en el Consorcio De Investigación Y Asesoria Juridica "DON MORO" desempeñando el cargo de **ASISTENTE JUDICIAL** desde el mes de abril del 2019 hasta Marzo del 2020, llevando a su cargo atención al cliente y todo lo respectivo al archivo de procesos en mi oficina jurídica, en el cual, ha demostrado durante su permanencia responsabilidad, honestidad y dedicación en las labores encomendadas.

Se expide el presente documento, de acuerdo a la ley, para los fines que la interesada crea conveniente.

Pelileo, 4 de abril del 2020

Atentamente,-

ABG. FABIAN CUNALATA
MONTAGUANO
Mat. 18-2018-101
Tel. 0997714393

Abg. Fabián Vinicio Cunalata Montaguano
CC. 180515888-6
Mat. - 18-2018-101

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

El Documento que antecede en Foja(s),
es fiel compulsa, lo certifico

Quito a, 31 JUL. 2020

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

70000



Dirección: Ambato, vía a Samanga teléfono: 0985402494
Email: ecua_cuy@hotmail.com



Ambato, julio 9 del 2025

CERTIFICADO

A petición verbal de la señorita ERICKA KATHERINE AGUAGUIÑA MOPOSITA, con cédula No. [REDACTED]

Que, la mencionada señorita labora en nuestra empresa **ECUACUY** como asesora legal desde el 11 de enero del 2021 hasta la actualidad tiempo que demostró ser una persona responsable, dedicando en sus trámites a ella encomendados.

Es todo en cuanto puedo manifestar, pudiendo la parte interesada hacer uso del presente documento como estime conveniente.

Atentamente,

Gloria Arcos
PROPIETARIA ECUACUY
C.I: 180197380-9

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

El Documento que antecede en Foja(s),
es fiel compulsa, lo certifico

Quito a, 31 JUL. 2025

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



Ambato, 30 de julio de 2025

CERTIFICADO

Yo, Dr. José Luis Carrasco Zurita, con cédula de ciudadanía No. 1802486090, en calidad de Responsable del Estudio Jurídico Carrasco & Asociados, CERTIFICO que:

Conozco de manera personal a la señorita **ERICKA KATHERINE AGUAGUIÑA MOPOSITA**, portadora de la cédula de ciudadanía No. [REDACTED], y puedo dar fe de su conducta intachable, responsabilidad, honestidad y principios éticos, tanto en el ámbito profesional como personal.

Durante el tiempo que conozco a la mencionada señorita ha demostrado ser una persona integra, confiable y comprometida con las labores asignadas, y su comportamiento y aportación por la defensa y la lucha de los Derechos Humanos de la Ciudadanía.

Extiendo el presente certificado a petición de la interesada para los fines legales que considere pertinentes.

Atentamente,

JOSE Luis Carrasco Zurita
C.C. 1802486090
Firma digitalizada
por JOSE LUIS
CARRASCO ZURITA
DNI: 1802486090
CARRASCO & ASOCIADOS
ESTUDIO JURIDICO
Máximo Sist. de alta de
este documento
Ubicación:
Fecha: 2025-07-30
16:57:05.00

Dr. José Luis Carrasco
C.C. 1802486090

De conformidad con lo dispuesto en el art. 1º
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
al documento original que se me exhibió y se devolvió.

Quito, a

31 JUL 2025

Dr. Gonzalo Chacón
Notario Septuagésimo Sexto D.M.O.



ESP
A
C
O
BLANCO

ESP
A
C
O
BLANCO



CEDHUS
COMITÉ ECUATORIANO DE DERECHOS HUMANOS Y SINDICALES

O.N.G. RECONOCIMIENTO GUBERNAMENTAL N° 04628

ECUADORIAN COMMITTEE OF HUMAN RIGHTS AND SINDICALS
COMITÉ ECUATORIEN DES DROITS HUMAINS ET SINDICALES
ECUATORIANISCHES KOMMITEE FÜR MENSCHEN UND GEWERKSCHAFTSRECHTE

AMBASADORA DE LA REPÚBLICA ECUATORIANA EN PANAMÁ



Ambato, 22 Julio del 2025

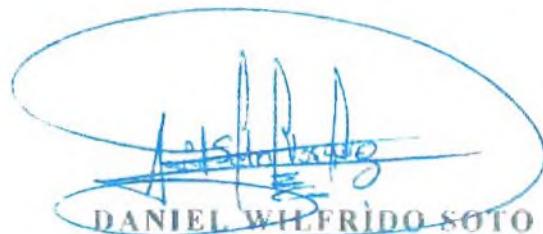
CERTIFICADO

A petición verbal de la señorita AGUAGUÍÑA MOPOSITA ERICKA KATHERINE portadora de la C.I # [REDACTED].

CERTIFICO.- Que la mencionada señorita es miembro activa de nuestro comité en la **PROVINCIA DE TUNGURAHUA**, como Coordinadora del programa de Derechos Humanos, desde el 10 de febrero del año 2020 hasta la actualidad, tiempo en el que demostró ser una persona puntual, hábil y responsable en todas las tareas encomendadas.

Es todo en cuanto puedo certificar en honor a la verdad, pudiendo la interesada utilizar este documento en lo que crea conveniente.

Atentamente,



DANIEL WILFRIDO SOTO
C.I: 180339673-6
Teléfono: 0991010526

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

El Documento que antecede en Foja(s),
es fiel compulsa, lo certifico
Quito a, 31 JUL 2025

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

GUAYAQUIL: MATRIZ: Hurtado 807-A entre Carchi y Tulcán • Telefax: (05934) 2670101 • Cel.: 09 6336650 • Guayaquil - Ecuador - América del Sur
OFICINAS: LOS ANGELES CALIFORNIA - EEUU Lcdo. Soc. Orly Humberto Reyes Pozo 5711 E. Beverly Blvd.
Los Angeles - CA 90022 • Telf.: 001323-3859319 / E-mail: orlyhumberto@yahoo.com

PANAMA: Lcdo. Ricardo Bustamante Valdes • Calle 52 y Elvira Méndez Edificio Vallarino 3er. Piso.
Telf.: 00507 - 2654845 • Cel.: 00507 - 66151353

REPRESENTACIONES EN: Quito, Cuenca, Guaranda, Portoviejo, Machala, Tulcán, Esmeraldas, Lago Agrio.

www.cedhus.com Email: derechoshumanosecuador@hotmail.com

22 ⁵² Años
POR LOS DERECHOS HUMANOS

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



- (53) cincuenta y tres -
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

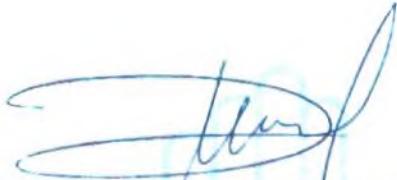
El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social Certifica que: AGUAGUIÑA MOPOSITA ERICKA KATHERINE, con cédula de ciudadanía/código [REDACTED], registra afiliación a la fecha: 2020-10, en la(s) empresa(s):

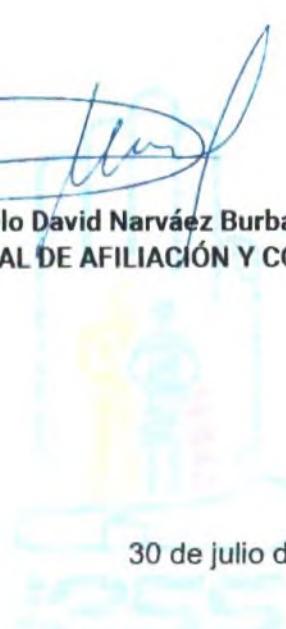
CONSEJO DE LA JUDICATURA con RUC, Número Patronal: 1768097520001, hasta 2020-10, último aporte cancelado. CESANTE

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web oficial del IESS (www.ies.gob.ec) en el menú: Afiliado / Servicios en Línea / Certificado de Afiliación, digitando el número de Cédula de Ciudadanía.



Para validar la información contenida en este código, su equipo debe disponer del software QR.


Mgs. Marcelo David Narváez Burbano
DIRECTOR NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA


30 de julio de 2025

ESPRESSO
BLANCO

ESPRESSO
BLANCO



EL COLEGIO DE ABOGADOS DE TUNGURAHUA Y LA ASOCIACIÓN ECUATORIANA DE MAGISTRADOS Y JUECES NÚCLEO TUNGURAHUA AEMAJ

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 5º
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
al documento original que se me exhibió y se devolvió

Quito, a

31 JUL 2025



CONFIERE EL PRESENTE

CERTIFICADO



A:

AB. AGUAGUIÑA MOPOSITA ERICKA KATHERINE

Por su participación en el CURSO DE CAPACITACIÓN "La diversificación de las conductas delictivas en las últimas reformas del COIP, y el tipo penal de tenencia y porte no autorizado de armas", realizado de manera presencial el 19 de mayo de 2023 con una duración de 8 horas, en el cantón Pelileo.

IVAN ARSENIO
GARZON VILLACRES

Firmado digitalmente por IVAN
ARSENIO GARZON VILLACRES
Fecha: 2023.05.22 08:07:18
-05'00'

DR. IVÁN GARZÓN VILLACRÉS

JUEZ Y PRESIDENTE DE LA SALA ESPECIALIZADA DE LO PENAL DE
LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE TUNGURAHUA
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE TUNGURAHUA

JOSE LUIS
CARRASCO
ZURITA

Firmado digitalmente por JOSE LUIS
CARRASCO ZURITA
DN: cn=JOSE LUIS CARRASCO
ZURITA c=EC l=AMBATO
Motivo:Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2023-05-22 08:59:05-05:00

DR. JOSÉ LUIS CARRASCO
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS
DE TUNGURAHUA



— (54) anexo y consta —

ESPERANZA
BLANCA

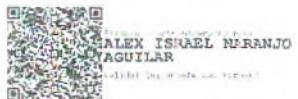
ESPERANZA
BLANCA

AINA GROUP
CENTRO DE CAPACITACION

CERTIFICADO

ERICKA KATHERINE AGUAGUIÑA MOPOSITA

Ha aprobado con éxito el Curso Online de "Derecho Procesal Civil", realizado desde el
día 30 de mayo de 2025 hasta el 26 de julio de 2025, con una duración total de 120
horas académicas.



MTR. ALEX NARANJO
DIRECTOR ACADEMICO

Certificación Nro. MDT-8149-CCL-525044

ACUN. De conformidad con lo dispuesto en el art. 11
lo. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
al documento original que se me exhibió y se devolvió.
Quito, a ...



- (55) cincuenta y cinco -

ESPRESSO
BLANCO

ESPRESSO
BLANCO

AINA GROUP

CENTRO DE CAPACITACION

CERTIFICADO



ERICKA KATHERINE AGUAGUÍNA MOPOSITA

Ha aprobado con éxito el Curso Online de "Derecho Penal", realizado desde el día 30 de mayo de 2025 hasta el 26 de julio de 2025, con una duración total de 120 horas académicas.



MTR. ALEX NARANJO
DIRECTOR ACADEMICO

Certificación Nro. MDT-8149-CCL-525044

ACON. De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 lo. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió,
Quito, a

31 JUL 2025

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEXTA Q.M.D.



- (56) cuatro y seis -

ESPRESSO
BLINDS

ESPRESSO
BLINDS

AINA GROUP

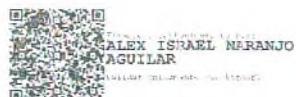
CENTRO DE CAPACITACION

CERTIFICADO



ERICKA KATHERINE AGUAGUÍNA MOPOSITA

Ha aprobado con éxito el Curso Online de "Derecho Mercantil", realizado desde el día 30 de mayo de 2025 hasta el 26 de julio de 2025, con una duración total de 120 horas académicas.



MTR. ALEX NARANJO
DIRECTOR ACADEMICO

Certificación Nro. MDT-8149-CCL-525044

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el art. No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió.
Quito, a

31 JUL 2025

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO D.M.C.



ESPA^ñA
BLANCO
EFICACIA

ESPA^ñA
BLANCO
EFICACIA

AINA GROUP
CENTRO DE CAPACITACION

CERTIFICADO

ERICKA KATHERINE AGUAGUIÑA MOPOSITA

Ha aprobado con éxito el Curso Online de "Derecho Constitucional", realizado desde el día 30 de mayo de 2025 hasta el 26 de julio de 2025, con una duración total de 120 horas académicas.



MTR. ALEX NARANJO
DIRECTOR ACADEMICO

Certificación Nro. MDT-8149-CCL-525044

Quito, D.E conformidad con lo dispuesto en el art. 1º
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
al documento original que se me exhibió y se devolvió.
Quito, a

31 JUL 2025

Fr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO D.M.O.



- (S8) cincuenta y seis -

ESPAÑA
BELLAS ARTES

ESPAÑA
BELLAS ARTES

-(59) quevete y mere-



Factura: 001-002-000142973



20251701076P02733

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON

NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		20251701076P02733					
ACTO O CONTRATO: DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO: 30 DE JULIO DEL 2025. (16:33)							
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AGUAGUÍA MOPOSITA ERICKA KATHERINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	[REDACTED]	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		ITCHIMBIA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON

NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

ESPAÑA
Buenos

ESPAÑA
Buenos

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito

Dr. Gonzalo Román Chacón

Notario



1 **ESCRITURA No. 2025 17 01 76 P02733**

2 **FACTURA No. 001-002-000142973**

3

4

5 **DECLARACION JURAMENTADA**

6 **QUE OTORGA:**

7 **ERICKA KATHERINE AGUAGUIÑA MOPOSITA**

8 **CUANTIA: INDETERMINADA**

9 **DI 2 COPIAS**

10 **S.G.**

11

12 En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del
13 Ecuador, hoy día **TREINTA DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y**
14 **CINCO**, ante mí, **DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN, NOTARIO**
15 **SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO**, comparece: **ERICKA**
16 **KATHERINE AGUAGUIÑA MOPOSITA**, soltera, por sus propios derechos.
17 La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
18 domiciliada en Pelileo, provincia de Tungurahua y de paso por esta ciudad
19 de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme
20 presentado su documento de identidad, el mismo que en fotocopia agrego
21 como documento habilitante, y me solicita eleve a escritura pública, la minuta
22 cuyo tenor literal a continuación transcribo: **"SEÑOR NOTARIO:** En el libro
23 de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente de
24 declaración juramentada, el mismo que se contrae al tenor de las siguientes
25 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARCIENTE:** Al otorgamiento de la presente
26 Declaración Juramentada comparece la señorita **ERICKA KATHERINE**
27 **AGUAGUIÑA MOPOSITA**, con cédula de ciudadanía [REDACTED]

[REDACTED], de estado civil



Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito

Dr. Gonzalo Román Chacón

Notario

1 [REDACTED] de veinte y nueve (29) años de edad, domiciliada en la calle [REDACTED]
2 [REDACTED] Provincia de Tungurahua y de
3 paso por esta ciudad de Quito; teléfono: [REDACTED]
4 [REDACTED], en uso
5 de mis propios y personales derechos, inteligenciado por el señor notario de
6 las penas por perjurio y falso testimonio bajo juramento declaro lo siguiente:
7 **SEGUNDA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:** Dos punto uno (2.1).- Mis
8 generales de ley son las consignadas con anterioridad, y son las que utilizo
9 en mis actos públicos y privados; Dos punto dos (2.2).- Que es mi voluntad
10 participar en el concurso de méritos para la selección y designación de la
11 Comisión Ciudadana de Selección que llevará a cabo el concurso de méritos
12 y oposición para la selección y designación de la primera autoridad de la
13 Fiscalía General del Estado, como representante de la ciudadanía, y por lo
14 tanto; Dos punto tres (2.3).- Cumplio con lo establecido en el artículo
15 cincuenta y siete (57) de la Ley Orgánica del Consejo de Participación
16 Ciudadana y Control Social, por lo que; Dos punto cuatro (2.4).- Cumplio con
17 todos los requisitos para ser Consejera o Consejero del CPCCS establecidos
18 en el artículo veinte (20) de la Ley Orgánica del CPCCS por lo tanto: a) Soy
19 ecuatoriana o ecuatoriano; b) Me encuentro en goce de los derechos de
20 participación; c) He cumplido dieciocho (18) años de edad al momento de
21 presentar la postulación; d) Acredito probidad notoria reconocida por el
22 manejo adecuado y transparente de fondos públicos, desempeñé de manera
23 eficiente la función privada y/o pública, así como cuento con diligencia y
24 responsabilidad en el cumplimiento de mis obligaciones; e) Acredito
25 trayectoria en organizaciones sociales, en participación ciudadana, en lucha
26 contra la corrupción, y reconocido prestigio que evidencie su compromiso
27 cívico y de defensa del interés general; y, f) Poseo título de tercer nivel
28 legalmente registrado en el sistema de educación superior; Dos punto cinco

Notaria Septuagésima Sexta del cantón Quito

Dr. Gonzalo Román Chacón

Notario



1 (2.5).- Acredito y justifico conocimiento y experiencia -en los asuntos
2 relacionados con las funciones de la autoridad a ser designada en este caso
3 la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado, así también en
4 gestión pública; Dos punto seis (2.6).- Así también no me encuentro inmerso
5 en las prohibiciones conforme determina el artículo cincuenta y siete (57),
6 siendo estas las establecidas en el artículo veinte y uno (21) de la Ley
7 Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; Dos
8 punto siete (2.7).- De conformidad a lo previsto en el artículo veinte y dos
9 (22) del Reglamento para la selección, conformación y funcionamiento de las
10 comisiones ciudadanas de selección encargadas de llevar a cabo los
11 concursos de méritos y oposición de designación de autoridades -
12 Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección- no me encuentro
13 inmerso en las siguientes prohibiciones e inhabilidades: UNO: No me hallo
14 en interdicción judicial. DOS: No he sido sentenciado con pena privativa de
15 libertad. TRES: No mantengo ningún contrato con el Estado como persona
16 natural, socio, representante o apoderado de personas jurídicas, siempre
17 que el contrato se haya celebrado para la ejecución de obra pública,
18 prestación de servicio público o explotación de recursos naturales. CUATRO:
19 He cumplido las medidas de rehabilitación resueltas por autoridad
20 competente, en caso de haber sido sancionado por violencia intrafamiliar o
21 de género. CINCO: No he ejercido autoridad ejecutiva en gobiernos de facto.
22 SEIS: No he sido sentenciado por delitos de lesa humanidad y crímenes de
23 odio. SIETE: No tengo obligaciones pendientes con el Servicio de Rentas
24 Internas o con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. OCHO: No he
25 sido ni soy afiliado, adherente o dirigente de partidos o movimientos
26 políticos, durante los últimos cinco años, ni he desempeñado una dignidad
27 de elección popular en el mismo lapso (a excepción de concejales, vocales
28 de las juntas parroquiales detallar de ser el caso). NUEVE: No soy miembro

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito

Dr. Gonzalo Román Chacón

Notario

1 del Consejo Nacional Electoral, delegado provincial o funcionario inmerso en
2 la verificación de requisitos, miembro del Tribunal Contencioso Electoral,
3 autoridad designada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control
4 Social, juez de la función Judicial, ministro de Estado, secretario, miembro
5 del servicio exterior y autoridad del nivel jerárquico en la escala superior
6 desde quinto grado (salvo que hayan renunciado a sus funciones treinta
7 meses antes de la fecha señalada para su inscripción). DIEZ: No soy
8 miembro de las Fuerzas Armadas ni de la Policía Nacional en servicio activo
9 o representante de cultos religiosos. ONCE: No adeudo pensiones
10 alimenticias. DOCE: No soy cónyuge ni tengo unión de hecho o soy pariente
11 dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con la o él
12 presidente, vicepresidente de la República, los miembros del Consejo
13 Nacional Electoral, los delegados provinciales o funcionarios inmersos en
14 la verificación de requisitos, asambleístas, prefectos y alcaldes, autoridades
15 designadas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y las
16 autoridades del nivel jerárquico en la escala superior desde quinto grado
17 (que se encuentren en funciones a la fecha de la postulación). TRECE: No
18 me hallo incurso en la prohibición prevista en la Ley Orgánica para la
19 Aplicación de la Consulta Popular efectuada el diecinueve (19) de febrero del
20 dos mil diecisiete (2017), por lo tanto no soy propietario directo o indirecto a
21 través de mi cónyuge ni a través de parientes hasta el cuarto grado de
22 consanguinidad o segundo de afinidad de bienes o capitales, de cualquier
23 naturaleza, en jurisdicciones o regímenes considerados como paraísos
24 fiscales. Tampoco ostento la condición de directivo en sociedades
25 establecidas, constituidas o domiciliadas en tales jurisdicciones o regímenes.
26 CATORCE: No soy cónyuge ni tengo unión de hecho ni soy pariente hasta el
27 cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con los miembros del
28 Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. QUINCE: No soy

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito

Dr. Gonzalo Román Chacón

Notario



1 cónyuge ni mantengo unión de hecho o soy pariente dentro del cuarto grado
2 de consanguinidad o segundo de afinidad con otra u otro postulante a la
3 misma Comisión Ciudadana de Selección. DIECISEIS.- No me encuentro
4 inmerso en alguna de las inhabilidades, impedimentos o prohibiciones para
5 el ingreso o reingreso al servicio público. DIECISIETE.- No estoy incursa/a
6 en las demás prohibiciones que determina la Constitución de la República
7 del Ecuador y la ley; Dos punto ocho (2.8).- Declaro expresamente que no
8 formo parte ni estoy vinculado a estructuras criminales, ni a grupo de
9 delincuencia organizada; Dos punto nueve (2.9).- Declaro expresamente que
10 no me encuentro inmerso en conflicto de interés de ninguna índole para el
11 ejercicio de las funciones de Comisionados Ciudadano de Selección en el
12 concurso de méritos y oposición para la selección y designación de la
13 primera autoridad de la Fiscalía General del Estado, en caso de incurrirlo
14 acepto la descalificación del proceso e inclusive la remoción del cargo de
15 Comisionado Ciudadano de Selección, por efectos de esta declaración
16 juramentada ratifico y valido en todas y cada una de sus partes el Formulario
17 de declaración de conflicto de intereses suscrito y presentado por el
18 declarante en el marco del proceso de postulación, al tenor de lo establecido
19 en el numeral cuarto (4) del artículo treinta (30) del Reglamento de
20 Comisiones Ciudadanas de Selección; Dos punto diez (2.10).- En
21 cumplimiento a lo dispuesto en el artículo veinte y dos (22) del reglamento
22 para la selección, conformación y funcionamiento de las comisiones
23 ciudadanas de selección encargadas de llevar a cabo los concursos de
24 méritos y oposición de designación de autoridades - Reglamento de
25 Comisiones Ciudadanas de Selección, autorizo expresamente al Consejo de
26 Participación Ciudadana y Control Social, para que acceda a mis datos de
27 carácter personal, con el propósito de que se realicen todas las
28 investigaciones necesarias y se verifique la veracidad de la información

Notaria Septuagésima Sexta del cantón Quito

Dr. Gonzalo Román Chacón

Notario

1 declarada en el presente instrumento y toda la documentación por mi
2 entregada como postulante a la Comisión Ciudadana de Selección,
3 encargada de llevar a cabo el proceso de selección de la Primera Autoridad
4 de la Fiscalía General del Estado; Dos punto once (2.11).- Declaro que en
5 caso de no cumplir con alguno de los requisitos de postulación, estar incursa
6 en cualquiera de las inhabilidades, o estar incursa en las causales de
7 impugnación previstas, acepto quedar excluido/a automáticamente del
8 proceso de conformación de la Comisión Ciudadana de Selección encargada
9 de llevar a cabo el proceso de selección de la Primera Autoridad de la
10 Fiscalía General del Estado, así también si la descalificación fuera objeto de
11 la facultad de verificación; Dos punto doce (2.12).- De conformidad con el
12 artículo veinte y nueve (29) del reglamento para la selección, conformación y
13 funcionamiento de las comisiones ciudadanas de selección encargadas de
14 llevar a cabo los concursos de méritos y oposición de designación de
15 autoridades -Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección declaro
16 aceptar expresamente y cumplir con todas las normas aplicables a los
17 concursos, así como las resoluciones y disposiciones impartidas por el Pleno
18 del Consejo de Participación Ciudadana Control Social. Es todo cuanto
19 puedo declarar en rigor del juramento y en honor a la verdad. **TERCERA.-**
20 **NOTIFICACIONES.-** Para efectos del presente instrumento señalo y declaro
21 bajo juramento como dirección para la recepción de notificaciones, inclusive
22 la citación y notificación judicial la siguiente dirección de correo electrónico
23 [REDACTED], dirección que también será utilizada para la
24 notificación dentro del proceso de conformación de la comisión ciudadana de
25 selección que llevará a cabo el concurso de méritos y oposición para la
26 selección y designación de la primera autoridad de la Fiscalía General del
27 Estado. El señor Notario/a incorporará las demás cláusulas de estilo para el
28 perfeccionamiento de la presente escritura pública." (HASTA AQUÍ LA

-(63) sesenta y tres

Notaria Septuagésima Sexta del cantón Quito

Dr. Gonzalo Román Chacón

Notario



1 **MINUTA).** La compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se
2 encuentra firmada por la Abogada Ericka Katherine Aguaguiña Moposita,
3 portadora de la [REDACTED] guión
4 [REDACTED] del Foro de Abogados. El acceso a
5 los archivos físicos de los cuales es custodio la Dirección General de
6 Registro Civil Identificación y Cedulación, han sido obtenidos de manera
7 lícita y legítima de acuerdo con la Ley de datos personales vigente y
8 cuentan con el consentimiento expreso del titular de los datos, conforme a lo
9 dispuesto en el Artículo Setenta y Cinco, de la Ley Orgánica de Gestión de
10 La Identidad y Datos Civiles" (LOGIDC); autorizando se obtenga el
11 Certificado Digital de Datos de Identidad para ser agregados. Para el
12 otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos
13 legales del caso, y leída que le fue a la compareciente por mí el Notario se
14 ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el
15 protocolo de esta Notaría de todo lo cual doy fe.-

16

[REDACTED]

[REDACTED]

17

18

ERICKA KATHERINE AGUAGUIÑA MOPOSITA

19

C.C.

20

[REDACTED]

21

22

23

24

DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN

25

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

26

27

28

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: [REDACTED]



Nombres del ciudadano: AGUAGUIÑA MOPOSITA ERICKA KATHERINE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/PELILEO/PELILEO

Fecha de nacimiento: 7 DE JUNIO DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: [REDACTED]

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: [REDACTED]

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: [REDACTED]

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE MAYO DE 2021

Condición de donante: [REDACTED]

Información certificada a la fecha: 30 DE JULIO DE 2025

Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 254-171-11734



254-171-11734

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

Nombre: AGUAGUIÑA MOPOSITA ERICKA KATHERINE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 30 DE JULIO DE 2025

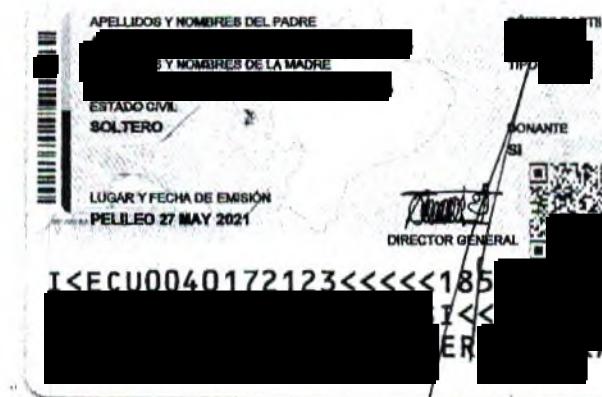
Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 251-171-11740

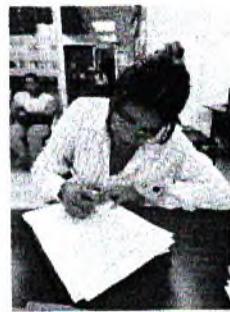


251-171-11740





- (65) sesenta y cinco -



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la DECLARACION JURAMENTADA QUE OTORGA: **ERICKA KATHERINE AGUAGUIÑA MOPOSITA**, firmada y sellada en Quito, treinta de julio del año dos mil veinte y cinco.-





**DOCTOR GONZALO AUGUSTO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO**

